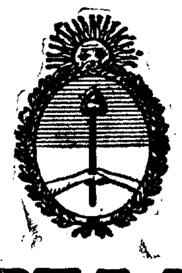
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.288 AÑO XCV ₳ 0,15

Buenos Aires, viernes 18 de diciembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CONTRATOS DE REFINANCIACION GARANTIZADO

Apruébase el Contrato a ser suscripto por Autopistas Urbanas S. A., el Banco Central, la República Argentina y un Sindicato de Bancos encabezados por el Midland Bank plc.

DECRETO
Nº 1.976
Bs. As., 10|12|87

VISTO lo dispuesto por las "Pautas Operativas para el Programa de Financiamiento 1987" que conforman el Apéndice 11 del Contrato de Refinanciación Garatizado fechado el 1º de agosto de 1987 enmendado y reformulando el Contrato de Refinanciación Garantizado fechado el 1º de agosto de 1985, aprobado por el Decreto Nº 1.379 del 19 de agosto de 1987 con las correcciones introducidas en el momento de su firma, aprobadas por el Decreto Nº 1.525 del 17 de setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que en el Apéndice 5 de esas "Pautas Operativas para el Programa de Financiamiento 1987" está previsto que Autopistas Urbanas S. A. firme un contrato de refinanciación garantizado por separado que será sustancialmente idéntico a dicho Contrato de Refinanciación Garantizado.

Que, en consecuencia, Autopistas Urbanas S. A. se propone suscribir en el carácter de prestatario el Contrato de Refinanciación Garantizado en la forma (incluyendo Anexos y Apéndices) de la versión original en inglés y su traducción al castellano que como Anexo I forma parte del presente Decreto, y cuyos términos son sustancialmente idénticos al citado Contrato de Refinanciación Garantizado.

Que el Banco Central de la República Argentina en su carácter de tal debe suscribir también ese contrato y, en lo referente a la elección del derecho aplicable, a la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales no argentinos y a la renuncia a oponer la defensa de "Inmunidad Soberana", "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la deuda de Autopistas Urbanas S. A. que se refinancia según el contrato ya contaba con la garantía directa o indirecta de la República Argentina.

Que de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, el Artículo 48 de la Ley 16.432 incorporado a la Ley 11.672 —Complementaria Permanente de Presupuesto— y modificado por el Artículo 7º de la Ley 20.548, y en el Artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar y garantizar operaciones y disposiciones contractuales de la naturaleza de las sometidas a su consideración, y para declarar exenciones del Impuesto de Sellos.

AVISO

Se comunica que del 4 al 29 de Enero de 1988 la Dirección Nacional del Registro Oficial, no atenderá al público ni editará la 2a. Sección del Boletín Oficial. El 1ro. de Febrero reanudará normalmente su labor.

R.S.L.T. Nro. 71/87 LA DIRECCION



SUMARIO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Por ello;

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el modelo del Contrato de Refinanciación Garantizado que enmienda y reformula el Contrato de Refinanciación Garantizado de fecha 1º de agosto de 1985, en la forma (incluyendo Anexos y Apéndices) de la versión original en inglés y su traducción al castellano que se agrega como Anexo 1 al presente decreto formando parte integrante del mismo, a ser suscripto por entre las siguientes partes:

a) Autopistas Urbanas S. A. en su carácter de prestatario;
b) El Banco Central de la República Argentina en su carácter de tal;
c) La República Argentina en su carácter de garante; y
d) Un Sindicato de Bancos cuyos integrantes aparecen listados en las páginas de firmas de dicho contrato, en su carácter de prestamistas, encabezados por el Midland Bank plc en su calidad de Agente de Sindicato por dichos Bancos, y el Agente de Conversión y los Agentes Originales indicados en dicho contrato.

Art. 2º — Todas las aprobaciones y|o autorizaciones del Poder Ejecutivo Nacional que de acuerdo con las normas vigentes son requeridas para que cualquiera de las personas que sean parte del Contrato de Refinanciación Garantizado aprobado por el presente Decreto, pueda suscribirlo o asumir cualquiera de los compromisos allí estipulados o realizar actos necesarios o previstos para el cumplimiento de sus disposiciones, se deberán considerar otorgadas con el dictado del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase al Señor Ministro de Economía, o al funcionario o funcionarios que aquél designe, para que suscriban en representación de la República Argentina, en su carácter de garante, el contrato a que se hace referencia en el Artículo 1º de este Decreto y todo otro documento e instrumento requerido o contemplado en o relacionado con el mismo.

Art. 4º — Decláranse exentos del Impuesto de Sellos al contrato que se aprueba en el presente Decreto y a todos los instrumentos y documentos contemplados y relacionados con el mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Ideler S. Tonelli
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo 1.

CONTRATOS DE REFINANCIACION

Apruébase el Contrato a ser suscripto entre el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central, bancos acreedores y Manufacturers Hanover Trust Company.

DECRETO
Nº 1.977
Bs. As., 10|12|87

VISTO lo dispuesto en los "Principios Generales de Refinanciación de 1987 para los Prestatarios del Sector Público Argentino" dados a conocer por la República Argentina a la comunidad bancaria internacional mediante comunicación de fecha 24 de abril de 1987, así como en el Contrato de Refinanciación Garantizado de 1987 aprobado por el Decreto número 1.379 del 19 de agosto de 1987 con las correcciones introducidas en el momento de su firma, aprobadas por el Decreto Nº 1.525 del 17 de setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que en ambos documentos se prevé la celebración de un Contrato de Refinanciación que enmienda y reformula el Contrato de Refinanciación de fecha 1º de agosto de 1985 entre el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, los bancos acreedores del mismo comprendidos en la dican en el mismo, aprobado por Decreto Nº 2.079 del 28 de octubre de 1985.

Que, en consecuencia, el Banco Central de la República Argentina deberá suscribir ese nuevo Contrato de Refinanciación entre el Banco de la Nación Argentina, los bancos acreedores del mismo con bancos acree- nueva refinanciación, Manufacturers Hanover Trust Company como Agente de Sindicato y las demás partes indicadas en dicho Contrato.

Que el Banco Central de la República Argentina suscribirá el mismo ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a las cláusulas relativas al derecho aplicable, la jurisdicción y excepciones oponibles en caso de controversia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, en el Artículo 48, de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 —Complementaria Permanente de Presupuesto— modificado por el Artículo 7º, de la Ley Nº 20.548 y en el Artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar disposiciones contractuales de la naturaleza de las sometidas a su consideración y para declarar exenciones del Impuesto de Sellos.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en la parte pertinente el Contrato de Refinanciación que enmienda y reformula el Contrato de Refinanciación de fecha 1º de agosto de 1985, a ser suscripto entre el Banco de la Nación Argentina, como prestatario, el Banco Central de la República Argentina, los bancos acreedores, Manufacturers Hanover Trust Company como Agente de Sindicato y las demás partes indicadas en dicho Contrato en la forma (incluyendo Anexos y Apéndices) de la versión original en inglés y su traducción al Castellano que se agrega como Anexo I al presente Decreto formando parte integrante del mismo.

Art. 2º — Decláranse exentos del Impuesto de Sellos al Contrato de Refinanciación aprobado por el Artículo 1º del presente Decreto y a todos los instrumentos y documentos contemplados y relacionados con el mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Ideler S. Tonelli
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo 1.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Determínase el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa al pago de la cuota establecida por Decreto Nº 723|87.

DECRETO
Nº 1.981
Bs. As., 11|12|87

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 723 de fecha 14 de mayo de 1987 se determinó, para el personal en actividad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo y para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación, el pago de dos cuotas iguales de cincuenta australes (A 50) proporcional a la jornada de labor.

Que por el [redacted]eto se estableció además [redacted] en que se produciría el descuento del pago en cuestión determinándose que la primera de las cuotas lo sería del líquido a cobrar en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del corriente año y la segunda cuota será descontada de manera similar del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre de 1987.

Que con referencia a la primera cuota, mediante Decreto Nº 1.308 de fecha 13 de agosto de 1987, se determinó su carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa.

Que resulta necesario instrumentar las medidas conducentes con el fin de otorgar igual carácter al pago de la segunda cuota de cincuenta australes (A 50) que tendría que ser descontada del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del corriente año.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso 1) del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º — Determinar el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa al pago de la cuota establecida por Decreto Nº 723 de fecha 14 de mayo de 1987, y disponer que el descuento que debía producirse del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del corriente año, se deje sin efecto.

Art. 2º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Ideler S. Tonelli
Mario S. Brodersohn

SALARIOS

Determínase el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa al pago de la cuota establecida por Decreto Nº 722|87.

DECRETO
Nº 1.982
Bs. As., 11|12|87

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 722 del 14 de mayo de 1987, se determinó para todos los trabajadores comprendidos en Convenciones Colectivas de Trabajo, tanto del Sector Público como del Privado, el pago de dos cuotas iguales de cincuenta australes (A 50) proporcional a la jornada legal de labor.

Que por el mismo Decreto se estableció además la forma en que se produciría el descuento del pago en cuestión determinándose que la primera de las cuotas lo fuera del líquido a cobrar en concepto de Sueldo Anual Compleemntario correspondiente al primer semestre del corriente año y la segunda cuota fuera descontada de manera similar del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre de 1987.

Que con referencia a la primera cuota, mediante Decreto Nº 1.309 del 13 de agosto de 1987 se le dio el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y se dispuso su devolución.

Que resulta necesario instrumentar las medidas pertinentes para otorgar igual carácter al pago de la segunda cuota de cincuenta australes (A 50) que tendría que ser descontada del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del corriente año.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º — Determinar el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa al pago de la cuota establecida por Decreto Nº 722 de fecha 14 de mayo de 1987 y disponer que el descuento que debía efectuarse del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del corriente año, se deje sin efecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Ideler S. Tonelli
Mario S. Brodersohn



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.639 — Bs. As., 30|12|86. Rectifícase el Decreto Nº 4.136|84, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional Permanente e incorpórase a la misma la planta no permanente de personal transitorio plurianual, en reemplazo de su Anexo IIIc. Exceptúase a la Comisión Nacional de Alfabetización y Educación Permanente del régimen establecido por los artículos 5º, apartado I inciso a) y 6º apartado II del Decreto número 930|85 y su modificatorio, a efectos de permitir la cobertura de los cargos que se incorporan a través de la modificación de estructura indicada precedentemente. Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra de inciso 11 - Personal de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación en el programa 010 - Plan Nacional de Alfabetización.

DECRETO Nº 2.643 — Bs. As., 30|12|86. Rectifícase el Decreto Nº 2.578|85 por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Cinematografía e incorpórase a la misma la Planta No Permanente de Personal Transitorio. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra por el Decreto Nº 1.930|86 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 483 — Bs. As., 26|3|87. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por María Sara Mignou contra la Resolución D. G. P. Nº 484|84 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 713 — Bs. As., 12|5|87. Convalídase lo actuado por la Secretaría de Cultura para la contratación de Campañas de Difusión, relacionadas con el cumplimiento del Decreto Nº 1.096|85 lo que diera origen a la presentación por parte de Telam S. A. I. y P. de su Factura Nº 0040 del 26|3|87 por un importe de 7.000.000 de australes. Apruébase el pago a favor de Telam S. A. I. y P. de la factura señalada la que tendrá carácter de pro-forma debiendo reemplazarse en oportunidad de la rendición de cuentas por la documentación oficial de los medios por el servicio realizado.

DECRETO Nº 716 — Bs. As., 12|5|87. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Daniel Amado Herbon contra la Resolución Nº 1.162|86 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 740 — Bs. As., 19|5|87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1986 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 0 - Administración Central.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.644 — Bs. As., 30|12|86. Reconócese de legítimo abono a ex agentes de la Gerencia del Hipódromo Argentino de la Lotería Nacional, las sumas devengadas en concepto de diferencia de haberes entre la categoría que revistaron y la que les hubiera correspondido por promoción automática desde la fecha indicada y por determinados períodos. Reconócese el derecho a percibir todas las sumas devengadas en concepto de promoción automática, en virtud de la facultad conferida por el artículo 142 de la Ley de Contabilidad.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Modificación de la Resolución Ministerial Nº 906|83.

RESOLUCION
Nº 1.133
Bs. As., 3|12|87

VISTO la Resolución M. E. Nº 906 de fecha 11 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión creada por la norma premencionada tiene esencialmente por objeto estimular el desarrollo de las economías regionales a través de la modificación de uno de los factores estructurales del atraso regional, constituido por el mecanismo de comercialización de la producción local en el mercado exterior.

Que las acciones a desarrollar por la referida Comisión tienen una decidida incidencia sobre las economías de las regiones más postergadas del país, particularmente la región Nordeste.

Que se encuentran específicamente bajo la órbita de competencia de la Secretaría de Desarrollo Regional.

Que se considera necesaria la participación de dicho Organismo en la integración y funcionamiento de la referida Comisión.

Que a tal efecto se hace necesario modificar la Resolución M. E. número 906|83.

Que la medida propuesta se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 22.415, 22.520 y 22.792 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 906|83, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2º — La Comisión creada por la presente Resolución estará integrada por representantes de las Secretarías de Industria y Comercio Exterior, Agricultura, Ganadería y Pesca, Hacienda, Desarrollo Regional y por la Subsecretaría de Política Económica, las que no podrán revestir categoría inferior a la de Director Nacional. Asimismo, se invitará a participar a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras y Servicios Públicos y del Interior".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 3º de la Resolución M.E. Nº 906|83, por el siguiente:

"Artículo 3º — La Comisión será presidida por el señor Secretario de Coordinación Económica quien tendrá la prerrogativa de invitar a participar de las deliberaciones a los organismos o provincias que considere pertinentes".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Actualízanse las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de los trabajadores rurales afectados a las actividades agropecuarias contempladas en Resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, a partir del 1º de octubre de 1987.

RESOLUCION
Nº 181
Bs. As., 24|11|87

VISTO el Decreto Nº 1.688|87 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.688|87 se fija la política salarial para el mes de octubre de 1987.

Que, en base a ello, es procedente actualizar las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de los trabajadores rurales afectados a las actividades agropecuarias contempladas en las Resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el Artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248), hasta tanto se implemente el sistema de negociación que permita avanzar hacia la aplicación del régimen específico constituyendo la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, para lo cual se arbitrarán las medidas necesarias.

Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 1.688|87.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre de 1987, las remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal incluido en los alcances de la Resolución M.T.S.S. Nº 128|85, relacionada con las actividades agropecuarias contempladas en las Resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex Ley Nº 13.020) cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el Artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— serán las contenidas en las planillas anexas con valores tabulados, que forman parte integrante de la presente Resolución. Cuando la remuneración resultante de la aplicación de la presente Resolución sea inferior a la fijada para el Salario Mínimo Vital se elevará hasta su equiparación.

Art. 2º — Las remuneraciones a que se refiere la presente Resolución corresponden a las tareas retribuidas a jornal o destajo, llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente Resolución serán objeto de los aportes y retribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nos. 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Tonelli

Nota: Las Planillas Anexas no se publican.

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche.

RESOLUCION
Nº 150
Bs. As., 1º|12|87

VISTO la Ley 23.156 en virtud de la cual se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche —Provincia de Río Negro— y las atribuciones conferidas al suscripto por la resolución M.E.J. Nº 2.111|86,

Por ello,

El Secretario de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche —Provincia de Río Negro— al señor doctor Jorge Alberto Bagur Creta (D.N.I. Nº 12.497.734).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Paixao

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.

RESOLUCION
Nº 152
Bs. As., 7|12|87

VISTO el expediente Nº 67.793|87 del registro de esta Secretaría dependiente del Ministerio de Educación y Justicia y las atribuciones conferidas al suscripto por la resolución M.E.J. Nº 2.111|86.

Por ello,

El Secretario de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 27 de noviembre de 1987, la renuncia presentada por el señor doctor Juan Carlos López (Mat. Nº 13.565.996), al cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de

Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Paixao

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.

RESOLUCION Nº 153

Bs. As., 7|12|87

VISTO que existe una vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón —Provincia de Buenos Aires— y las atribuciones conferidas al suscripto por la resolución M.E.J. Nº 2.111|86,

Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón —Provincia de Buenos Aires—, al señor doctor Santiago Blanco Bermúdez (D.N.I. Nº 18.415.759).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Paixao

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícanse las listas anexas del régimen de devolución de tributos establecido por el Decreto Nº 1.555|86 para productos comprendidos en los Capítulos 42 y 64 de la N.A.D.E.

RESOLUCION Nº 1.160

Bs. As., 2|12|87

VISTO el expediente Nº 17.040|87 del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable promover la producción y exportación de bienes manufacturados de cuero que tiendan a modernizar la estructura industrial y que puedan competir en forma ventajosa en precio y calidad en los mercados internacionales.

Que ello tenderá a inducir a una apertura comercial exportadora de la economía argentina aprovechando ventajas competitivas y orientándose a mercados atractivos.

Que para ello es necesario modificar las listas anexas del régimen de devolución de tributos establecido por el Decreto Nº 1.555|86 para productos comprendidos en los Capítulos 42 y 64 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Que lo anterior responde a la necesidad de establecer un tratamiento diferencial en materia de devolución de tributos a fin de lograr un adecuado equilibrio en la estructura de dichos Capítulos entre productos terminados y aquéllos que son partes y componentes de los mismos, así como también tener en cuenta la necesidad de permitir el normal abastecimiento de las capacidades instaladas destinadas a la producción de exportación de actividades que gozan de ventajas comparativas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, opinando que la presente medida resulta legalmente viable.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 1.555|86.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase del Anexo II del Decreto Nº 1.555|86 los productos cuyas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) más abajo se indican, quedando los mismos sujetos al tratamiento arancelario del cero por ciento (0 %) de derecho de exportación:

N.A.D.E.

42.05.00.99.00
64.05.00.01.01
64.05.00.01.02
64.05.00.01.99
64.05.00.02.00
64.05.00.99.00

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

DEUDA EXTERNA

Amplíase la Resolución Nº 992|87 a fin de regular la elegibilidad de las propuestas de inversión.

RESOLUCION Nº 1.192

Bs. As., 7|12|87

VISTO la Resolución M.E. Nº 992 de fecha 15 de octubre de 1987 por la que se establece el régimen de aplicación concerniente al Programa de Conversión de la Deuda Pública Externa, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar lo dispuesto por la citada resolución a fin de regular la elegibilidad de las propuestas de inversión.

Que ha tomado la intervención competente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

Que el artículo 2º de la Ley 19.328 y el artículo 1º del Decreto Nº 3.532 del 24 de noviembre de 1975, facultan el dictado de la presente.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Cuando las propuestas de inversión orientadas a aumentar la eficiencia, productividad y la oferta neta de servicios no prevean exportaciones de los mismos, podrán ser declaradas elegibles por una parte del proyecto total, en la medida que constituyan un aporte al desarrollo económico nacional. La Autoridad de Aplicación al declarar la elegibilidad del mismo, determinará qué porcentaje del proyecto total podrá efectivizarse mediante el Programa de Conversión de la Deuda, aplicándose sobre el mencionado porcentaje todas las normas vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES

Modifícase la tasa a aplicar en los préstamos del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

RESOLUCION Nº 437

Bs. As., 4|12|87

VISTO, el Expediente Nº 19.663|87 del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto el 14 de octubre de 1987 la modificación del régimen de interés aplicable a las operaciones de crédito.

Que el artículo 19 de la Resolución SICE Nº 91 del 14 de agosto de 1987, fija el interés mensual que devengan los préstamos del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones.

Que resulta necesario modificar la tasa a aplicar a los préstamos mencionados en el considerando precedente.

Que esta Secretaría conforme al artículo 15 del Decreto Nº 179 del 25 de enero de 1985 debe dictar las normas necesarias para la aplicación e interpretación del citado instrumento legal.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 15 del Decreto Nº 179 del 25 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 19 de la Resolución SICE Nº 91 del 14 de agosto de 1987 por el siguiente:

"Artículo 19. — Los préstamos devengarán un interés mensual, pagadero sobre saldos adeudados por semestre vencido equivalente al Veinticinco por ciento (25 %) de la tasa libre que fije para operaciones de crédito el Banco de la Nación Argentina".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Exclúyense posiciones de la N.A.D.I. del Anexo I del Decreto Nº 1.554|86.

RESOLUCION Nº 432

Bs. As., 4|12|87

VISTO el Expediente S.I.C.E. número 11.114|87, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.I.C.E. Nº 154 del 4 de marzo de 1987 se incluyó en el Anexo I del Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986 a un insecticida clorado, el hexaclorociclohexano principio activo y formulado.

Que por las características específicas del mencionado producto se encuentra prohibida su fabricación, importación, formulación, comercialización y uso.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27 del Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyense del Anexo I del Decreto Nº 1.554 del 4 de setiembre de 1986 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se detallan a continuación y que fueran incluidas con carácter de automáticas por la Resolución S.I.C.E. Nº 154 del 4 de marzo de 1987:

29.02.04.03.01
38.11.02.99.72

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ciminari

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

YERBA MATE

Reglamentación del Decreto número 257|87.

RESOLUCION Nº 27

Pdas., 12|5|87

VISTO: El Artículo 1º del Decreto número 257|87 del Poder Ejecutivo Nacional, conforme al cual el Presidente de la Nación Argentina autoriza la implantación de Veintisiete mil (27.000) hectáreas de yerba mate de cultivo destinadas a paliar en el mediano plazo el desabastecimiento de materia prima y atender la creciente exportación en concordancia con lo establecido en el Artículo 3º, inciso 11) de la Ley número 20.371, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate es la institución competente a efectos de reglamentar la forma, oportunidad, y condiciones de adjudicación de las plantaciones que se autoricen;

Que el Artículo 2º del Decreto 257|1987 dispone que la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate hará efectiva la medida establecida en su Artículo 1º reglamentando la adjudicación de la superficie autorizada en las oportunidades y conforme a los criterios que considere convenientes;

Que aproximadamente el Noventa y cuatro por ciento (94 %) de los productores inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores poseen menos de Veinticinco (25) hectáreas de yerba mate:

Que a efectos de mejorar las condiciones socioeconómicas de la mayoría y la rentabilidad del cultivo resulta aconsejable destinar la superficie autorizada a nuevos plantadores y a aquéllos que al presente poseen menos de Veinticinco (25) hectáreas;

Por lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto 2.746|984 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate
Resuelve:

Artículo 1º — Adjudicar los permisos y extender las autorizaciones respectivas para la implantación de nuevos yerbales a los solicitantes que se encuadren dentro de las condiciones de la presente reglamentación hasta completar una superficie de Veintisiete mil (27.000) hectáreas.

Art. 2º — Se adjudicará la superficie autorizada según las siguientes pautas:

a) Solicitantes no inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores podrán aspirar a la adjudicación de hasta Diez (10) hectáreas de yerba mate.

b) Productores inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores con menos de Diez (10) hectáreas podrán peticionar la superficie faltante hasta completar Diez (10) hectáreas.

c) Productores inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores con Diez (10) o más hectáreas y menos de Quince (15) podrán peticionar la superficie faltante hasta completar Quince (15) hectáreas.

d) Productores inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores con Quince (15) o más hectáreas y menos de Veinte (20) podrán peticionar la superficie faltante hasta completar Veinte (20) hectáreas.

e) Productores inscriptos en el Registro Nacional de Plantadores con Veinte (20) o más hectáreas y menos de Veinticinco (25) podrán peticionar la superficie faltante hasta completar Veinticinco 25) hectáreas.

Art. 3º — Serán condiciones para el otorgamiento de los respectivos permisos:

a) Que el solicitante sea una persona física quedando excluidas sociedades de todo tipo.
El grupo familiar integrado por los cónyuges y sus hijos menores de edad no emancipados, no podrá acceder a más de un permiso de plantación.

b) Poseer escritura pública boleto de compraventa u otro título satisfactorio a criterio del Organismo, de la propiedad en la que se solicita la implantación del yerbal extendida a favor del peticionante, debidamente certificada por ante Escribano Público y con fecha cierta anterior al 24 de febrero de 1987.

c) En caso de tierras fiscales el interesado deberá poseer contrato de adjudicación o constancia emitida por autoridad competente reconociéndolo como ocupante legal.

d) Adjuntar a la solicitud un Certificado de Aptitud de Suelos para la implantación del cultivo de que se trata emitido por Institución Oficial o profesionales privados competentes en la materia.

e) Que las nuevas plantaciones se efectúen observando las normas que rigen la conservación de suelos, y en particular según el trazado de curvas a nivel paralelizadas.

f) Implantar como mínimo Dos mil (2.000) plantas por hectárea.

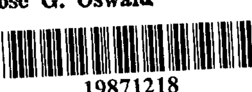
g) Finalizar la implantación de la superficie autorizada antes del 31 de diciembre de 1989.

Art. 4º — El incumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3º ocasionará el rechazo de la solicitud o, de haber sido otorgado el permiso, la cancelación del mismo en forma parcial o total.

Art. 5º — El plazo de presentación de solicitudes vencerá automáticamente con la adjudicación del total de la superficie autorizada por Decreto.

Art. 6º — Regístrese. Publíquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José G. Oswald



SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Exímese del Impuesto al Valor Agregado a determinados productos.

RESOLUCION
Nº 294
Bs. As., 29|5|87

VISTO la ley 23.349 que sustituye el texto de la ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y las Resoluciones SCI Nro. 445 de fecha 30 de octubre, SCI. Nº 468 de fecha 10 de noviembre ambas de 1986 y SCI. Nº 96 de fecha 24 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la mencionada ley modifica la alícuota del impuesto incidiendo directamente en los precios de bienes de consumo masivo, por lo cual resultó necesario declarar la exención impositiva de algunos de ellos.

Que la política de ingresos implementada por el Gobierno Nacional requiere atenuar temporariamente los efectos que sobre los precios tiene la puesta en vigencia del citado artículo.

Que, asimismo, es necesario incorporar a los recursos fiscales los ingresos originados en dicha norma.

Que, por tanto se requiere poner una fecha en la que se cumplirá definitivamente la voluntad del Honorable Congreso de la Nación.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º inciso e) de la Ley 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Exímese del Impuesto al Valor Agregado, a partir del 1º de junio de 1987 y hasta el 30 de junio de 1987, ambas fechas inclusive, a los productos que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, teniendo en cuenta las observaciones correspondientes a cada una de las partidas que los comprenden.

Art. 2º — Exímese del Impuesto al Valor Agregado, a partir del 1º de junio de 1987 y hasta el 20 de julio de 1987, ambas fechas inclusive, a los productos que se incluyen en el Anexo II de la presente Resolución, teniendo en cuenta las observaciones correspondientes a cada una de las partidas que las comprenden.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

ANEXO I

Partida N.C.C.A.	Texto	Observaciones
16.04	Preparados y conservas de pescados, incluidos el caviar y sus sucedáneos.	Excluidos el caviar y sus sucedáneos.
19.02	Extractos de malta; preparados para la alimentación infantil o para usos dietéticos o culinarios, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos de malta, incluso con adición de cacao en una proporción inferior al 50 % en peso.	Sin exclusiones.
19.08	Productos de panadería fina, pastelería y galletería, incluso con adición de cacao en cualquier proporción.	Excluidas galletas y galletitas tipo crakers, únicamente.
21.07	Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras partidas.	Polvos para preparar bebidas analcohólicas, únicamente.

ANEXO II

Partida N.C.C.A.	Texto	Observaciones
04.05	Huevos de ave y yemas de huevo, frescos, desecados o conservados de otra forma, azucaradas o no.	Huevos fértiles de gallina para incubar; únicamente.
11.07	Malta, incluso tostada.	Sin exclusiones.
16.02	Otros preparados y conservas de carnes o de despojos comestibles.	Hamburguesas; únicamente.
21.00	Levaduras naturales vivas o muertas levaduras artificiales preparadas.	Sin exclusiones.
22.01	Agua, aguas minerales, aguas gaseosas, hielo y nieve.	Excluidas agua, aguas gaseosas, hielo y nieve únicamente.
22.02	Limonadas, aguas gaseosas aromatizadas (incluidas las aguas minerales tratadas de esta manera) y otras bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas y de legumbres y hortalizas de la partida 20.07.	Sin exclusiones.
22.03	Cervezas.	Sin exclusiones.
17.02	Los demás azúcares en estado sólido; jarabes de azúcar sin adición de aromatizantes o colorantes; sucedáneos de la miel; incluso mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizados.	Excluida la glucosa y lactosa, únicamente.
39.04	Materias albuminoides endurecidas (Caseína endurecida, gelatina endurecida, etc.)	Tripas artificiales, aptas para la industria alimenticia únicamente.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Actualízanse las remuneraciones para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley Nº 22.248) que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes de manera continua o transitoria, a partir del 1º de octubre de 1987.

RESOLUCION
Nº 182
Bs. As., 24|11|87

VISTO el Decreto Nº 1.688|87 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1.688|87 se fija la política salarial para el mes de octubre de 1987.

Que, en base a ello, es procedente actualizar las remuneraciones para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248) que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes de manera continua o transitoria (Ex Estatuto del Peón), hasta tanto se implemente el sistema de negociación que permia avanzar hacia la aplicación del regimen específico constituyendo la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, para lo cual se arbitrarán las medidas necesarias.

Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 1.688|87.

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre de 1987 las remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248) que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes de manera continua o transitoria (Ex Estatuto del Peón) serán las contenidas en los Anexos 1 y 11 de la presente Resolución. Cuando la remuneración resultante de la aplicación de la presente Resolución sea inferior a la fijada para el Salario Mínimo Vital se elevará hasta su equiparación.

Art. 2º — Además de la remuneración fijada para la categoría, el personal recibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicio. Esta bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 3º — Las remuneraciones establecidas en los Anexos 1 y 11 no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 4º — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyen en dichos anexos.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente Resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes provisionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares los mismos se limitarán a lo previsto en las leyes 19.316 y 22.269.

Art. 6º — Regístrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Tonelli

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO (LEY 22.248)

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para todo el país excluidas las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías Laborales	Octubre de 1987 Sin comida Sueldo A	Jornal A
Peones generales	324,—	14,26
Ayudantes de especializados	336,—	14,78
Especializados:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	337,—	14,83
Ovejeros	343,—	15,09
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	354,—	15,58
Ordeñadores en explotaciones tamberas	357,—	15,71
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreras	372,—	16,37
Conductores tractoristas	375,—	16,50
Mecánicos tractoristas	402,—	17,69
Personal Jerarquizado:		
Puesteros	370,—	—,—
Capataces	282,—	12,85
Encargados	451,—	—,—
Menores:		
De 14 a 15 años	194,—	8,54
De 15 a 16 años	227,—	9,99
De 16 a 17 años	259,—	11,40
De 17 a 18 años	421,—	—,—

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador, el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: A 55,44 Por día: A 1,85

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248) no pudiendo efectuarse deducción alguna por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por Antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO (LEY 22.248)

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías Laborales	Octubre de 1987 Sin comida Sueldo A	Jornal A
Peones generales	389,—	17,12
Ayudantes de especializados	403,—	17,73
Especializados:		
Ovejeros	412,—	18,13
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	425,—	18,70
Ordeñadores en explotaciones tamberas	428,—	18,83
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreras	446,—	19,62
Conductores tractoristas	450,—	19,80
Mecánicos tractoristas	482,—	21,21
Personal Jerarquizado:		
Puesteros	444,—	—,—
Capataces	505,—	—,—
Encargados	541,—	—,—
Menores:		
De 14 a 15 años	233,—	10,25
De 15 a 16 años	272,—	11,97
De 16 a 17 años	311,—	13,68
De 17 a 18 años	350,—	15,40

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador, el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: A 66,53 Por día: A 2,22

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Ley 22.248) no pudiendo efectuarse deducción alguna por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por Antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Pauta de ajuste para los productores de bienes y servicios comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.680.

RESOLUCION
Nº 293
Bs. As., 29|5|87

VISTO la Ley Nº 20.680 y la Resolución S.C.I. Nº 238 de fecha 11 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha fijado los lineamientos de la política de ingresos para el mes de junio de 1987.

Que por consiguiente, es menester establecer la pauta de ajuste de precios de los bienes y servicios a que hace referencia la mencionada Resolución, para ser aplicados en dicho mes.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente medida se fundamenta y dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 de fecha 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Los productores de bienes y servicios comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.680 sólo podrán modificar sus precios legalmente vigentes en un cuatro por ciento (4 %) a partir de las cero (0) horas del día 1º de junio de 1987, conforme a las modalidades establecidas en la Resolución S.C.I. número 238 de fecha 11 de mayo de 1987.

Art. 2º — Quienes infrinjan lo dispuesto en la presente Resolución serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la cero (0) horas del día 1º de junio de 1987.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES

COMUNICACIONES

Amplíase el plazo de entrada en vigencia de la Norma SC-Q2.60.10: Equipos Transmisores, Receptores y Transceptores Radiotelefónicos en Ondas Métricas y Decimétricas con Modulación Angular, para los Servicios Fijo y Móvil Terrestre.

RESOLUCION
Nº 4.088
Bs. As., 29|5|87

VISTO el expediente letra S.C, número 4.832 del año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 53-S.C.|87, del del 18 de febrero de 1987, se aprobó la Norma S.C.-Q.2.60.10: Equipos Transmisores, Receptores y Transceptores Radiotelefónicos de Ondas Métricas y Decimétricas con Modulación Angular para los Servicios Fijo y Móvil Terrestre (artículo 1º) y dejó sin efecto su similar S.C.-Q.2.60.05 Especificación Técnica para "Transmisores, Receptores y Transceptores para Ondas Métricas y Decimétricas con modulación Angular para uso Privado Fijo y Móvil Terrestre, excluidos los Equipos Portátiles".

Que dicho decisorio estableció la entrada en vigencia de la norma técnica en cuestión en 60 días, a partir de su fecha de publicación, la que se llevó a cabo —el 3 de marzo de 987 (B.S.C. 10.001).

Que el inciso 9.2. c), del Anexo I a la Resolución Nº 729-S.C.|80, del 24 de diciembre de 1930, a la vez que establece la reinscripción de un material registrado cuando éste no se ajusta a una norma técnica modificada, determina que dicha reinscripción podrá solicitarse a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta su entrada en vigencia.

Que la comercialización e instalación de todo material sujeto a una norma tecnica modificada queda suspendido, según la reglamentación antes citada, hasta obtener la reinscripción de los materiales en el registro correspondiente.

Que los presuntos interesados en obtener la reinscripción de los materiales involucrados en la norma modificada no han efectuado a la fecha las gestiones necesarias por ante el Registro de Actividades y de Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

Que con fecha 4 de mayo ppdo., el señor Representante de la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas (CADIE) ante el Comité Asesor de Normas de Equipos (CANE), propuso la adopción de ciertas medidas tendientes, entre otros aspectos, a evitar perjuicios económicos a sus representadas, ante la proximidad de la puesta en vigencia de la nueva norma técnica.

Que por no existir precedentes aplicables resulta admisible en el caso considerar favorablemente una razonable ampliación al plazo dispuesto para la puesta en vigencia de la norma que nos ocupa, permitiendo la adecuación de los administrados, en tiempo y forma, a los requisitos que determina la reglamentación vigente.

Que el suscripto es competente para suscribir el presente conforme la sustitución dispuesta por el artículo 2º de la Resolución Nº 107-S.C.|87, del 5 de marzo de 1987, al artículo 6º de la similar Nº 729-S.C.|80.

Por ello,

El Subsecretario de Planificación y Gestión Tecnológica de la Secretaría de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar por el término de ciento veinte (120) días corridos a contar del 2 de junio del año en curso, el plazo de entrada en vigencia de la Norma S.C.-Q.2.60.10: Equipos Transmisores, Receptores y Tranceptores Radiotelefónicos en Ondas Métricas y Decimétricas con Modulación Angular, para los Servicios Fijo y Móvil Terrestre, dentro del cual los interesados deberán gestionar la reinscripción de sus materiales.

Leonardo J. Leibson

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Sulpacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 1,35

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750|77**

  BUCEO DEPORTIVO

  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 1,35

- **Nº 190 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA

  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 1,35

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL

  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 1,35

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA

  Reformas .... ₳ 3,35

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA

  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 2,15

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

  Reforma .... ₳ 7,75

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**

  LEY DE MINISTERIOS

  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 5,35

- **Nº 214 - Decreto Nº 691|81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA

  Reglamentación .... ₳ 1,35

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS

  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1,75

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

  Estatuto .... ₳ 1,75

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES

  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 4,35

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS

  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 3,75

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO

  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ...... ₳ 4,35

- **Nº 231**

  SOCIEDADES COMERCIALES

  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 6,55

- **Nº 232**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 1,35

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.781|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**

  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION

  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias .... ₳ 5,55

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**

  LEY DE CONCURSOS

  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 5,95

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**

  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 1,35

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**

  CODIGO PENAL

  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 4,35

- **Nº 237 - Decreto Nº 333|85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 2,75

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1983 .... ₳ 3,35

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1984 - 1er. Semestre .... ₳ 9,95

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 11,55

- **Nº 241**

  CODIGO CIVIL

  Modificaciones. Ley Nº 23.264 .... ₳ 1,35

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1985 - 1er. Semestre .... ₳ 7,15

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

  Ley Nº 23.349 .... ₳ 3.95

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

  Año 1985 - 2º Semestre .... ₳ 12,65

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL

  Modificaciones. Ley Nº 23.515 .... ₳ 1,35

  DICCIONARIO .... ₳ 25,70

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.322.691, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mario Antonio Zinny, Rosario 30|7|87.

₳ 128 e. 18|12 Nº 54.061 v. 18|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.004.861 y 13.041.395, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga, Bs. As., 4|12|87.

₳ 148,20 e. 18|12 Nº 54.265 v. 18|1|88

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415).

Se hace saber a FERNANDO LUIS GLEZER que en el Sumario Contencioso Nº 76|83, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú 2 de noviembre de 1987. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Fernando Luis Glezer para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cc. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1105 del citado Código, imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 864 del Código Aduanero citado, con motivo de egreso del territorio argentino de 4 monedas de oro y 25.925 kilos de plata. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1001 del Código Aduanero—, bajo apercibimiento de quedar constituido en legal forma en esta oficina aduanera —art. 1004 del mismo Código. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita personal, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, ss. y cc. del Código Aduanero (Ley 22.415). El importe de los tributos asciende a la suma de ₳ ... (australes ...). Notifíquese. Fdo.: Héctor Enrique Perino, Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 18|12 Nº 7.692 v. 18|12|87

Se hace saber a HERNANDEZ, JUAN CARLOS, que en el Sumario Contencioso Nº 097|87, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: Gualeguaychú, 27 de noviembre de 1987. Córrase Vista de todo lo atuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Hernández, Juan Carlos, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 977 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, Art. 1.001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presente deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, Art. 930 del Cód. Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciese el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 110,34 (australes ciento diez con treinta y cuatro centavos). La suma de los tributos es de ₳ .... Notifíquese: Fdo.: Julio Carlos Lascano. Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 18|12 Nº 7.693 v. 18|12|87

Se le hace saber a GARCIA SOLORZANO, JUAN LUIS D.I. 6.297.341, que en el Sumario Contencioso Nº 099|87 A 26 caratulado García Solorzano, Juan Luis, infracción a los Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe "Gualeguaychú, 18 de noviembre de 1987. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de Juan Luis García Solorzano, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérase domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. Fdo. Dr. Julio Carlos Lascano. Administrador de la Aduana de Gualeguaychú.

e. 18|12 Nº 7.694 v. 18|12|87

Se hace saber a ORCAR ROBERTO GERARDI, D.N.I. 11.455.666, ha sido citado en el Sumario Contencioso Nº 83|87-A26, caratulado Gerardi, Oscar Roberto, Infracción Art. 863 del Código Aduanero (Ley 22.415), para el día 29 de diciembre de 1987 a presentarse en las oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, Entre Ríos, a fin de presenciar el aforo de la mercadería En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia, Art. 242 del Código Aduanero (Ley 22.415). Horario: de 8 a 12 horas. Fdo.: Beatriz Marina Spazzi, A|C Sección Sumarios Aduana de Gualeguaychú.

e. 18|12 Nº 7.695 v. 18|12|87

Se le hace saber a DIONISIO HILARIO VILLALBA, documento de identidad Nº 4.349.713, que en el Sumario Contencioso Nº 53|87 -A26 caratulado: "Pedroza Blanco Julio y Villalba Dionisio Hilario, infracción a los arts 863 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú 4|12|87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de Julio Pedroza Blanco y Dionisio Hilario Villalba en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). — Notifíquese, sigan las actuaciones según su Estado. — Firmado Julio Carlos Lascano, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 18|12 Nº 7.696 v. 18|12|87

Se le hace saber a JUAN CARLOS LOPEZ, documento de identidad 10.664.313, que en el Sumario Contencioso Nº 174|86 -A 26 caratulado: "Juan Carlos López, infracción a los arts. 865 inc. d) y f) del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe "Gualeguaychú, 4 12 87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la incomparencia de Juan Carlos López en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). — Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. — Firmado: Julio Carlos Lascano, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 18|12 Nº 7.697 v. 18|12|87

Se le hace saber a RUBEN SILVA LANER ,documento de identidad 1.747.687-6, que en el Sumario Contencioso Nº 44|87 -A26 caratulado: "Silva Laner, Rubén Dardo, infracción a los arts. 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "Gualeguaychu, 4|12| 87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de RuBén Silva Laner, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Considérese domicilio constiuido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). — Notifíquese,siga las actuaciones según su estado. — Firmado: Julio Carlos Lascano, Adminastrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 18|12 Nº 7.698 v. 18|12|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.405

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1987

Visto el expediente 25.801 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizó la conducta de José Vicente Almirón Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad de productores asesores de seguros y de José Vicente Almirón y María Lourdes Berastegui de Almirón, productores-asesores de seguros, y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la firma José Vicente Almirón Sociedad de Responsabilidad Limitada incumplió con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General 18.417 al operar sin encontrarse debidamente autorizada;

Que dicha conducta se ve agravada por el desconocimiento del domicilio actual de la sociedad habiéndose comprobado el abandono del domicilio oportunamente registrado ante este Organismo;

Que dicho agravante encuentra su justificación en la imposibilidad de ejercer el control de dicha sociedad por parte de esta Superintendencia de Seguros, al desconocerse el mismo;

Que se ha acreditado, consecuentemente con lo ya expuesto, la conducta de los productores-asesores de seguros José Vicente Almirón y María Lourdes Berastegui de Almirón, en su carácter de socios de la imputada principal, contraria a lo que dispone el artículo 15 de la ley 22.400;

Que dicha conducta también se ve agravada por la imposibilidad de ubicar a los imputados en el domicilio registrado ante este Organismo, fundamentándose dicho agravante en las mismas razones expuestas precedentemente;

Que obran las constancias de los intentos de notificación a los referidos domicilios, a fojas 16|34 del presente expediente;

Que finalmente, a los efectos de asegurar el derecho de defensa a los imputados, se procedió a notificarlos por edictos publicados en el Boletín Oficial con fecha 20 de abril de 1987 (fojas 38| 39);

Que los imputados no presentaron descargo alguno a las imputaciones efectuadas;

Que la transgresión de que se trata, tanto por parte de la sociedad de productores-asesores de seguros como por los socios de la misma, es sancionable con las penas previstas por el artículo 59 de la ley 20.091;

Que no puede obviarse el conocimiento obtenido de la denuncia penal efectuada y la causa penal abierta a los socios de José Vicente Almirón Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Que corresponde tener presente la misma a los fines de sancionar a los imputados en caso de producirse una sentencia condenatoria en dicha causa, razón por la cual, de conformidad con lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en su informe de fojas 42|43; corresponde dirigirse al Instituto Provincial del Seguro de la Provincia de Misiones y al Juzgado interviniente solicitando se informe el resultado de la denuncia penal en cuestión;

Que por ello, teniendo presente los demás elementos obrantes en autos y especialmente el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 42|43 y conforme lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 20.091:

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad de productores-asesores de seguros José Vicente Almirón Sociedad de Responsabilidad Limitada una inhabilitación para operar por el término de un año, a partir de la inscripción definitiva de la misma en caso de producirse ésta;

Artículo 2º — Aplicar a los socios de la misma, señor José Vicente Almirón y señora María Lourdes Berastegui de Almirón, una inhabilitación para operar como productores- asesores de seguros por el término de un año a partir de la fecha de notificación;

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de la medida decretada en los artículos precedentes;

Artículo 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y téngase por notificada a partir de la fecha de publicación en el mismo;

Artículo 5º — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la ley Nº 20.091.

Daniel G. Serres

e.18|12 Nº 7.699 v.18|12|87

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 836

San Miguel de Tucumán, 2|12|1987.

Visto el expediente Nº 71.297, las Leyes Nros. 19.597 y 20.202, la Resolución Nº 1.092|74 y la Disposición D.N.A. número 238|76, y

Considerando:

Que sin perjuicio de las facultades de la D.N.A. de verificar el cumplimiento de la Ley Nº 19.597 y sus consecuentes reglamentaciones, resoluciones, disposiciones y demás actos propios de su función, deben eliminarse los reglamentarismos sobreabundantes y que la experiencia demostró como ineficaces a los fines legítimos que debe perseguirse.

Que entre ellos se encuentran todos aquellos que hacen a la inscripción obligatoria de comerciantes mayoristas, distribuidores, fraccionadores, elaboradores de productos etc., enumerados en el Anexo II de la Disposición 238|76, respecto de los cuales, a más de haberse extraviado el libro en que se registraban, de lo actuado en este expediente se comprueba que la inscripción de comercializadores, mayoristas, fraccionadores, elaboradores de productos azucarados, etc. fue "inutiliter datur", sin que se persiguiera ningún fin que haga el servicio público o a la función de policía del azúcar

Que también la experiencia aconseja que debe mantenerse la obligatoriedad de inscripción de fabricantes, entidades comercializadoras de azúcares de maquila y depósitos de traslado de azúcares de fabricantes y comercializadores de azúcares de maquila, en cuanto, en los establecimientos que posean los antes referidos fabricantes y comercializadores deben encontrarse azúcares sin liberar a Mercado Interno o Externo en los términos del artículo 54 de la Ley Nº 19.597 sujetos al régimen de cupos de producción y comercialización.

Que una vez autorizada la comercialización de los azúcares, los mismos son de libre disponibilidad y están sujetos a otros controles de extraña jurisdicción, como podrían ser, pesas y medidas, lealtad comercial, regímenes municipales, etc. sin perjuicio de facultades propias de la D.N.A., para lo cual no es necesario prever la inscripción inocua —como ocurre actualmente— de estos comerciantes o industriales.

Por ello,

El Interventor de la Dirección Nacional de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Derógase la Disposición Nº 238|76.

Artículo 2º — Declárase la caducidad de todas las inscripciones previstas en la Disposición D.N.A. Nº 238|76. Los Ingenios Azucareros y las Entidades Cooperativas autorizadas a comercializar azúcares provenientes del régimen de maquila, deberán solicitar la rehabilitación de inscripciones existentes y las nuevas inscripciones que sean necesarias, de fábricas y depósitos; para optimizar el traslado y distribución de sus azúcares en todo el país, de forma tal que se asegure el normal abastecimiento de la población mediante la comercialización dentro de las cuotas mensuales de entrega al Mercado Interno o exportación que se establecerán por esta Dirección Nacional de Azúcar; dentro de los quince días de la fecha de esta Disposición.

Artículo 3º — Se deja aclarado que no obstante no existir obligación de inscripción y de llevar libros especiales, ello no implica limitar facultades de la D.N.A., quedando la totalidad de comercializadores, fraccionadores, elaboradores de licores, refrescos, gaseosas y productos azucarados o edulcorados, mayoristas, almacenes, supermercados, autoservicios, depósitos, representantes, y toda actividad que utilice en cualquier forma materias primas sacarígenas, azúcar y subproductos, edulcorantes, monosacáridos o hipocalóricos, sujetos a la jurisdicción y competencia de D.N.A. de conformidad al supuesto en la Ley Nº 19.597.

Artículo 4º — Las infracciones a esta Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597.

Artículo 5º — Mantiénese la derogación de las Disposiciones D.N.A. 79|74, 41|74, 129|75, 156|75, 158|75, 174|75 y derógase la Disposición D.N.A. Nº 439|77.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor J. Martorell.

e. 18|12 Nº 7.700 v. 18|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don ANGEL LEPRE (L. P. 5.607.116); que en el expediente sumario 13.738, ENCOTEL 1979; recayó la Resolución Nº 979 ENCOTEL (S), dictada el 22 de mayo de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Articulo 1: Convalidar la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones —articulos 178 y 181, inciso b), punto 3 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (com. B.E. Nº 1.166)—por el ex operador en sistemas de telecomunicaciones en Villa del Dique (Dto. 6º), Angel Lepre (L. P. 5.607.116), desde el 31 de mayo de 1979, a las 21 cumplida su jornada de labor, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 11 de octubre siguiente, en que fuera dado de baja de los cuadros del personal de esta Empresa por aplicación de la ley Nº 21.274, prorrogada por las similares Nros. 21.845, 21.703 y 21.915, en las condiciones establecidas por los artículos 4º y 7º, mediante Resolución Nº 2.429 ENCOTEL, dictada en el expediente Nº 26.466 ENCOTEL|79; y hacer constar en su legajo personal que en ocasión de actuar como jefe interino en la citada dependencia, durante el año 1979, efectuó en diversas libretas de ahorro que mantenía en su poder, asientos de depósitos y reembolsos sin la intervención de los titulares de las mismas, concertando de esa manera maniobras dolosas en detrimento de la hacienda de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, faltas por las cuales, en caso de hallarse en servicio, se habría hecho pasible de censantía; señalándose que la Justicia, en la causa invocada al respecto, lo declaró rebelde.

De los recursos: Articulos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este ultimo. Debe ser interpuesto dentro de lo streinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente articulo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 18|12 Nº 7.701 v. 22|12|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JUAN ARISTOBULO HIDALGO, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31946601-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.

e. 18|12 Nº 7.702 v. 24|12|87

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

AREDEZ, RAUL ELEUTERIO
ARIAS, PEDRO
CANGARO, ROGELIO ABEL
CUELLO, JUSTO
CHAIRA, ZENON
DETRITO, OSCAR FRANCISCO
DI GREGORIO, SALVADOR
FRAG, JOSE
GONZALEZ, ENRIQUE
GONZALEZ, NICOLAS ANTONIO
MACIAS, MIGUEL ANGEL
MALLA, SABINO ROSA
ORTIZ, ADRIAN JUAN
PAGANO BALBOA, PABLO
PALACIOS, HECTOR RAUL
PEREYRA, EDUARDO EMILIO
RUDOLF, MARCELO EMILIO
SCHWINDT, HUGO OMAR
SALLE, ELBIO HAROLDO
ZAMUDIO, NESTOR

e. 18|12 Nº 7.703 v. 4|1|88

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

A los efectos re cancelar el remanente de la deuda que esta Municipalidad, tiene registrada por el período comprendido entre el 1º|1|85 y el 31|12|85, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar para el cobro de sus créditos, facturas, remitos conformados, órdenes de compra, todo documento que justifique su presentación, antes del día 29|12|87.

De no ser satisfecha tal exigencia dentro del plazo precedentemente fijado se procederá a desafectar de los registros los importes contabilizados.

₳ 17,55 e. 18|12 Nº 53.108 v. 18|12|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el remolcador "Capitán Tori" (4174), hundido en la Dársena "F" ribera Este del Puerto de Buenos Aires, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del periodo de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el art. 17 inc. a) de la Ley 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inc. b) citado, articulo y Ley debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por (5) días. — Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policías de Seguridad y Judicial.

e. 14|12 Nº 7.453 v. 18|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los Titulos Ajustables del Gobierno Nacional, Tipo de Cambio 1987, 3ª Serie (TACAM) de ₳ 5.000 Nros. 41.301.853 y 41.301.855, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos y su lámina representativa.

₳ 204,75 e. 26|11 Nº 50.719 v. 28|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nos. 1.322.189 y 4.773.782, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano H. Arturo Longhi. Bs. As. 13 de marzo de 1987.

₳ 59,40 e. 18|11 Nº 49.179 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nos. 3.010.232; 3.015.710; 3.085.997; 4.745.550; 4.78?.409; 4.785.180 y 4.798.520 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Andrés M. Bracuto Faré.

₳ 204,75 e.2|12|87 Nº 51.857 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.345.692 y de u$s 6.250 Nros. 1.626.859 y 1.626.905, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.007.592|596, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Antonio M. Haddad, 12|8|87.

₳ 94,50 e. 19|11 Nº 49.300 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s 500 Nos. 7.501, 20.085, 27.237|238. 32.312; 35.834|835, 45.873 y de u$s 2.500 Nos. 128.362 144.782; 149.032, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nos. 322.303, 616.421|424; 648.240; 619.399 y de u$s 2.500 Nos. 433.167; 816.738 y 822.933; con cupón Nº 1? y siguientes adheridos.

Escribano Daniel A. Gamerman.

₳ 286,6? e.2|12|87 Nº 51.858 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.963.901|970 y de u$s 3.125 Nos. 1.340.972|973 y 1.306.364|365, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Escribano Norberto E. Estrín.

₳ 204,75 e.2|12|87 Nº 51.859 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.633 Nos. 14.000.955; 14.005.023; 14.005.407 — 14.006.645; — 14 007.013 14.007.016 — 14.007 061 — 14.007.356|357 - 14.007.466 - 14.008.074 - 14.008.119 14.009.500 — 14.009.562|566 — 14.009.903 14.009.914|916 — 14.010.013 — 14.010.137 14.011.832 — 14.012.013 — 14.014 797 14.018.229 — 14.018.549|550 — 14.020.696 14.020.831 — 14.022.803|804 — 14.023.426|427 — 14.023.646|700 — 14 024.850 14.026.525|32. Esc. Angel Fernando Sosa.

₳ 333,45 e. 7|12|87 Nº 52.471 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.662.121, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, y los cupones Nº 6 de u$s. 81,65 Nos. 11 008.974; 11.008.976; 11.011.588, de u$s. 163,30 Nos. 12.043.636; 12.043.998|999; 12.046.475; 12.053.716; 12.063.400; 12 067.727; 12.091.597; 12.171.478|479, de u$s. 816,50 Números 13.008.065; 13.008.073 y de u$s. 1.633 Nos. 14.001.215|216 y 14.002.518 de Bonos Externos 1984. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 26|11|87.

₳ 312 e. 9|12|87 Nº 52.765 v. 7|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de u$s. 66,30 Nº 1.052.934 y de u$s. 331,50 Nos. 1.319.248 y 3.038.819 y Nº 3 de u$s. 47,90 Nº 1.052.934 y de u$s. 239,50 Números 1.319.248 y 3.038.819 del empréstito Bonos Externos 1982.

₳ 195 e. 9|12|87 Nº 52.805 v. 8|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 100 10.030.321|324, de u$s. 500 Nº 11.003.926, de u$s. 1.000 Números 12.045.713|715 y de u$s. 5.000 Número 13 028.700, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo H. Seeber, Bs. As., 16|11|87.

₳ 185,25 e. 7|12|87 Nº 52.505 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.374.050, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lian A. Abuchanab, Bs. As., 22|4|87.

₳ 80,20 e. 19|11 Nº 49.443 v. 18|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 4.796.409, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Carlos M. de Nevares, Bs. As., 12|11|87.

₳ 171,60 e. 23|11 Nº 49.898 v. 23|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14, de u$s 143,98 números 26.837, 32.033 y 42.333 de Bonos Externos 1980. — Esc. Marta Tejedor. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1987.

₳ 171,60 e. 14|12|87 Nº 53.002 v. 14|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 375 Nos 33.807 y 42.667, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nos. 315.602 y 614.336, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Nos. 10.040.165; 10 015.122|123 y 10.017.023, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo C. Gowland, Bs. As., 25|11|87.

₳ 273 e. 9|12|87 Nº 52.852 v. 7|1|88

DE LA REPUBLICA ARGENTINA BANCO CENTRAL

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nº 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

₳ 185,25 e. 16|12 Nº 53.552 v. 13|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 317.825|826, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Matilde S. Muratti, Bs. As., 30|11|87.

₳ 156 e. 16|12 Nº 53.677 v. 14|1|88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

Se notifica a la señora Irma Hilda García Tellis la resolución Rector Nº 1.691|86, mediante la cual se desestima el recurso, por ella interpuesto, contra la resolución (DN) 103|86 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

e. 16|12 Nº 3.691 v. 18|12|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 23|9|87.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica al señor Sergio Simón Datic Damianovic que en las actuaciones tramitadas mediante Expediente Nº 8422 S.C.|86, se ha dictado la Resolución Nº 786 S.C.|87, donde se resuelve: Artículo 1º. Disponer el comiso del equipo radioeléctrico marca Presidente, modelo AR-144, número de serie 3502, con micrófono de palma y antena látigo con bobina de carga, propiedad del señor Sergio Simón Datic Damianovic, conforme lo previsto en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 32.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, por las razones expuestas en los considerandos. Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

e. 17|12 Nº 7.639 v. 21|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a doña Beatriz Elsa Gorla de Alba (L.P. 4.653.846); que en el expediente sumario Nº 8.725, ENCOTel, año 1974, recayó la Resolución Nº 668 S.C. (S), dictada el 8 de octubre de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hace constar en el legajo personal de la ez auxiliar Beatriz Elsa Gorla de Alba (L.P. 4.653.846) —incurrió en abandono de servicio a partir del 5|6|68 y posteriormente se le limitaron los servicios mediante Resolución Nº 2.163 SC. de fecha 30|10|68; recaída en el expediente Nº 33.083 SC|68, que durante su desempeño a cargo de los servicios de ahorro postal en la Sucursal Martínez (Buenos Aires), que en aquella data dependía de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, cometió grave negligencia al omitir la rendición de cuentas de distintas cuotas de varios certificados de ahorro con estímulo, cobradas en la agencia 544|2 que funcionaba en la citada dependencia, no hallándose al respecto causa que justifique tal proceder ni pudiendo precisarse el destino dado a los fondos; como así también realizó reembolsos a la vista fraudulentos sobre una cuenta de ahorro cuyos importes utilizó en beneficio propio; siendo menester destacar que en la causa penal invocada por este asunto, la Justicia resolvió condenarla a la pena de dos años de prisión condicional e inhabilitación especial perpetua, como autora responsable de los delitos de defraudación a la Administración Pública en forma reiterada, en concurso ideal con el de falsificación de documento privado, por lo cual de hallarse prestando servicio se hubiera hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración, prevista en el artículo 155, inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo número 32|75 (t.o. Decreto 3 591).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido será suceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 2:2: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 17|12 Nº 7.640 v. 21|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 25.836|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Elsa Filgueira de Casares, Secretaria Nº 20 del Dr. Ernesto Lucchelli, de los años 1930 a 1971 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.571 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.045|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 14 del Dr. Juan Carlos Izetta, de los años 1963 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.572 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.314|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 15 del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, de los años 1950 a octubre de 1977, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.573 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.454|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 del Dr. Diego Norberto Quirno, Secretaría Nº 10 del Dr. Carlos A. Carranza Casares, de los años 1930 a 1970 inclusive, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.574 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 26.503|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 de la Dra. Haydée Beatriz Dragonetti de Román, Secretaría Unica del Dr. Enrique R. Brandolino, de 1966 a 1976 inclusive, y que estén comprendidos en el Art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.575 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 27.276|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 del Dr. Rodolfo Ernesto Witthaus, Secretaría Nº 41, del Dr. Guillermo Köhler, de los años 1935 a 1972, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.576 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 27.453|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes Judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 del Dr. Horacio Carlos Ferrer, Secretaría Nº 58 del Dr. Gustavo A. Carvallo (Interino), de los años 1948 a 1971, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 16|12 Nº 7.577 v. 18|12|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Marcelo Omar Ríos que por Resolución Nº 3.178|87 (juicio de responsabilidad Nº 246|86) lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil seiscientos setenta con cincuenta centavos (₳ 1.670,50), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 17|12 Nº 7.641 v. 21|12|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Contratación en alquiler de un inmueble para ser utilizado como depósito.

Apertura: martes 29 de diciembre de 1987 a las 14 horas.

Informes: Pliegos consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 18|12 Nº 7.646 v. 21|12|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.505

Llámase a Licitación Pública Nº 144.

OBJETO: Alquiler fotocopiadoras Casa Monroe.

Apertura: 23 de diciembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 horas.

e. 18|12 Nº 7.647 v. 21|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.715|87
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Locación de un equipo fotocopiador tipo Xerox 7000 o similar y un equipo fotocopiador tipo Xerox 1.038 o similar, con destino respectivamente a la mesa general de entradas y a la presidencia del organismo, por el período comprendido desde el 1º de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988, ambas fechas inclusive.

Fecha de apertura: El día 22 de diciembre de 1987, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en la calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta del pliego: En el horario de 13 a 18 horas, en el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo alguno.

e. 18|12 Nº 7.648 v. 21|12|87

Rubro "B"

OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 555

OBJETO: Mejoramiento de vía Bolívar|Carhué entre estaciones Bonifacio y Guaminí progresivas Km. 464,680 al Km. 467,014.

Presupuesto oficial: ₳ 114.080.
Apertura: 28|12|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 50.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O 87|47

OBJETO: Línea principal Zona Local Sección Liniers, Moreno, reemplazo de señales de 1 Unidad Focal por señales de 3 unidades focales.

Presupuesto Oficial: ₳ 220.200.
Apertura: 28|12|87.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 200.
Consulta y venta de pliegos

LINEA GRAL. ROCA

Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestras, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 18|12 Nº 7.649 v. 22|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Ampliación Laboratorios Sede Central - 2ª Etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 1.062.000 (australes un millón sesenta y dos mil).

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1987, 10 (diez) horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912.

Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).

Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 18|12 Nº 7.651 v. 28|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Revestimientos Taller de Idiomas.

Presupuesto oficial: ₳ 23.500 (australes veintitrés mil quinientos).

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987.

Hora: 11 (once).

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).

Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 18|12 Nº 7.652 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: Cielorrasos Edificio Central.

Presupuesto oficial: ₳ 30.340 (australes treinta mil trescientos cuarenta).

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987.

Hora: 10 (diez).

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 18|12 Nº 7.653 v. 29|12|87

Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 36|87

OBJETO: Servicio de microfilmación COM y provisión de microfichas, 4 de enero al 30 de diciembre de 1988.

Pliegos: Podrán retirarse en esta División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 400, Capital en el horario de 10 a 15.

Apertura: 30|12|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 18|12 Nº 7.654 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Servicio de refrigerio, durante el período: 4|1|88 al 29|4|88 para el personal de la Región Rosario.

Apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 18|12 Nº 7.655 v. 21|12|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 600.594|87
Licitación Pública Nº 35|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 13 horas.

OBJETO: la contratación del mantenimiento mensual preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado central.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.656 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 600.653|87
Licitación Pública Nº 37|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: la contratación del mantenimiento integral del equipo de aire acondicionado central instalado en el Centro de Cómputos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.657 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 600.541|87
Licitación Pública Nº 38|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: la puesta a punto y mantenimiento de las máquinas de la Central Telefónica y el Conmutador.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.658 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 4.358|87
Licitación Pública Nº 39|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: la provisión y el servicio semanal de lavado y planchado de toallas y repasadores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.659 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 600.602|87
Licitación Pública Nº 40|87

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de diciembre de 1987 a las 18 horas.

OBJETO: el mantenimiento integral de los dos (2) equipos de aire acondicionados central instalado en la Laboratorio de Semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.660 v. 22|12|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 600.621|87
Licitación Pública Nº 41|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 18 horas.

OBJETO: el servicio de mantenimiento mensual de máquinas de escribir y sumar de diversas marcas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.661 v. 22|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 151|87

OBJETO: contratación de un servicio de provisión, lavado y planchado de toallas y lavado y planchado de servilletas, por el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31 12 88.

Apertura: 29|12|87, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 7.662 v. 21|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 152|87

OBJETO: contratación de un servicio de mantenimiento de sistemas multilíneas telefónicos instalados en los edificios de Sede Central y Laboratorio, por el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31|12|88.

Apertura: 29|12|87, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 7.663 v. 21|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 153|87

OBJETO: contratación del servicio de mantenimiento de dos (2) Centrales Telefónicas instaladas en Sede Central y Laboratorio, por el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31|12 88.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas, (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|12 Nº 7.664 v. 21|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expte.: Nº 1.714|87
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: contratación de un servicio de mantenimiento de limpieza de Casa Central y Anexo Ancón 5340, ambos edificios en Capital Federal, por el lapso que va desde el 1º de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988, ambas fechas inclusive.

Fecha de apertura: El día 22 de diciembre de 1987, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en la calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta del pliego: en horario de 13 a 18 horas, en el lugar de apertura.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 18|12 Nº 7.665 v. 21|12|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO
Expte. Nº 201|87
Licitación Pública N 3|87

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza diaria del edificio.

Apertura: 29|12|87 a las 16.

Para retirar pliegos de condiciones los interesados podrán dirigirse a Pacheco de Melo 1826, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18.

e. 18|12 Nº 7.666 v. 23|12|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Anticipada 7|88

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento técnico integral y limpieza, de lectores y visores, por el período comprendido entre el 1º 1|88 al 31|12|88.

Apertura: 28|12|87, 14 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 18|12 Nº 7.667 v. 18|12|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-01771214|67-4
Licitación Pública Nº 140|87

Apertura: 22 de diciembre de 1987 a las 10 hs.

OBJETO: Adq. de reparación generadores de vapor (calderas).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 18|12 Nº 7.668 v. 21|12|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación integral de letreros luminosos ubicados en dependencias de la institución (C.C. 6693).

Fecha de apertura: 28|12|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 18|12 Nº 7.669 v. 21|12|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Servicio de limpieza en dependencias de la institución (C.C. 6963).

Fecha de apertura: 5|1|88 a las 13 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 18|12 Nº 7.670 v. 30|12|87

★ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 42|87

OBJETO: Compra de revestimiento para revestir ascensores.

Publicación: Viernes 18 y lunes 21 de diciembre de 1987.

Apertura: Martes 29|12|87 a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en los días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 18|12 Nº 7.671 v. 21|12|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82

OBJETO: Sistema de detección, alarma y extinción de incendio en Sucursales de Córdoba, Rosario, Tucumán, Resistencia y Bahía Blanca.

Apertura: 30|12|87 a las 11 horas.

Consulta, retiro de pliegos y entrega Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, de propuestas en el Departamento de local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 18|12 Nº 7.705 v. 23|12|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.051|87
Licitación Pública Nº 36|87

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de repuestos para camioneta Rastrojero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 18|12 Nº 7.673 v. 22|12|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 394-DE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 66|87.

OBJETO: La adquisición y colocación de 200 toneladas de concreto asfáltico, en caliente, tipo Vialidad Nacional, con granulometría de 6 a 20 mm., en este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio: Hasta el día 28|12 1987.

e. 18|12 Nº 7.674 v. 21|12|87

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Expediente Nº 79.505|87 y 79.556|87
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1987 a las 15 hs.

OBJETO: La adquisición de una máquina destroconadora con motor de 4 ciclos y 3 minitractores de dos ruedas (motocultores) con motor naftero de 8 HP.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros), Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 18|12 Nº 7.675 v. 22|12|87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 125|87 MNCP, hasta el día 29 de diciembre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de 10.000 cajones para pescado para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

Sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, 2º piso calle G entre F y C, Banquina Puerto, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor de dicho pliego: ₳ 15.

e. 18|12 Nº 7.676 v. 21|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|87

OBJETO: Adquisición de fichas para TPAA.

Apertura: 19|1|88, a las 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 260.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|12 Nº 7.677 v. 29|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de refección en el local sótano del edificio que ocupa la Sucursal Nº 1 de la Encotel en San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán).

Fecha de apertura: 8|1|88.
15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Importe de la garantía: ₳ 680.
Valor del pliego: ₳ 27.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8., local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º San Miguel de Tucumán(Provincia de Tucumán).

e. 18|12 Nº 7.678 v. 24|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|988

OBJETO: Contratar la provisión de sacas livianas para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de enero de 1988 a las 12 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA'B), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.

Valor del pliego: ₳ 251.

e. 18|12 Nº 7.679 v. 30|12|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.862|87

OBJETO: Adquisición centralizada de materiales y repuestos esenciales de freno para locomotoras D.E.

Apertura: 4|1|88 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 87,223

OBJETO: Conductores eléctricos.

Apertura: 28|12|87. 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos:

Organismo Central: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

Línea D. F. Sarmiento: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 18|12 Nº 7.650 v. 22|12|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.934

OBJETO: Adquisición de conexiones dieléctricas, para instalación de medidores de gas natural tipo domiciliarios.

Fecha de apertura: 7|1|88 a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 900.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7.30 a 12.30 horas.

e. 18|12 Nº 7.680 v. 21|12|87

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 10

OBJETO: Adquisición de medicamentos (albúmina humana, cloruro de potasio, cloruro de sodio.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 9.30 horas.
Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, oficina de Compras (Capital Federal), de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 18|12 Nº 7.681 v. 21|12|87

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 11

OBJETO: Adquisición de filtros capilares, litros de Solución Fisiológica, etc.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 11.30 horas.
Pliegos: Donato Alvarez 3150, piso 3º, oficina de Compras (Capital Federal), de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 18|12 Nº 7.682 v. 21|12|87

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 12

OBJETO: Adquisición de 1 espectrofotómetro, 1 microscopio Binocular.

Apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 10.30 horas.
Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso, oficina de Compras (Capital Federal), de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 18|12 Nº 7.683 v. 21|12|87

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de ventiladores, aire acondicionados.

Apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 10.30 horas.
Pliegos: Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital Federal, oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 18|12 Nº 7.684 v. 21|12|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 82
Expediente Nº 573.852|87

OBJETO: Equipamiento del Departamento Cirugía.

Apertura: 23 de diciembre de 1987, a las 11.30 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, teléfono 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 18|12 Nº 7.685 v. 21|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Adquisición de equipos de acondicionadores de aire.

Apertura: 29|12|87. Hora: 10.
Lugar: Departamento Contrataciones de Presidencia de la U.N.L.P., calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar pliegos con detalles y características: en el Departamento Contrataciones, de la Presidencia de la U.N.L.P., en el horario de 8 a 12 horas (lunes a viernes, calle 7, Nº 776, La Plata.
e. 18|12 Nº 7.686 v. 21|12|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 13|88
Expediente Y. 12|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de tres (3) microcomputadoras personales con microprocesador 8088 o similar de 16 bits etc.

Apertura: 28 de diciembre de 1987.
Garantía de oferta: 1 por ciento de la oferta.
Plazo de entrega: 10 días.
Consultas: Departamento de Compras, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras: de lunes a viernes de 14 a 20 horas, Medrano 951, 1er. piso, Capital Federal.
e. 18|12 Nº 7.687 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública Nº 2|87
Expediente Nº 1-847|87

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir, calcular, etc. para trabajos de investigación universitaria.

Llámese a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1987, a las 10, para la adquisición de máquinas de calcular, escribir, etc., destinados a trabajos de investigación universitaria.
Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección de Suministros, Contaduría General, Centro Universitario, Parque General San Martín, 5500 Mendoza.
e. 18|12 Nº 7.688 v. 21|12|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 17|88
Expediente Nº 2020-0177601103

Apertura: 5 de enero de 1988, a las 9.30 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones, sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.18|12 Nº 7.689 v.30|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 684|87

OBJETO: provisión de nueve (9) equipos acondicionadores de aire para frío-calor y para frío solamente.

Apertura: 30 de diciembre de 1987 a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial y Juzgados Nacionales de Primera Instancia Especiales en lo Civil y Comercial números 35, 41 y 50.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13,30 horas.
e.18|12 Nº 7.690 v.21|12|87

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|87
Expte.: Nº 6.086|87

OBJETO: adquisición de 36 (treinta y seis) medallas de oro.

Apertura: día 29 de diciembre de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital de 8,30 a 20 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras.
e. 18|12 Nº 7.691 v. 21|12|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 72|87
Expediente Nº 783-01201311-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de la Agencia Parque de los Patricios, en un radio comprendido por las avenidas Caseros, Jujuy, Rivadavia y La Plata de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 400 a 600 metros cuadrados.

Apertura: El 29 de diciembre de 1987 a las 13 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases o informes.
e. 14|12 Nº 7.360 v. 23|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 053|87

Llámase a Licitación Pública Nº 053|87, cuya apertura se fija para el día 4 de enero de 1988 a la hora 11.

OBJETO: Alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual sede de la Agencia de Extensión, sita en calle Hipólito Yrigoyen 654, Ayacucho, donde se procederá a la apertura, de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados.
e. 17|12 Nº 7.588 v. 18|12|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Luis, de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (Admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

OBJETO: Locación de un inmueble.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2) automotores, sin que esta se tome como excluyente.
Radio de ubicación: El radio en el que deberá encontrarse dicho edificio estará comprendido entre las siguientes arterias: Avdas. España, Lafinur, Presidente Perón y Julio A. Roca, de la ciudad de San Luis.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín 484, de la ciudad, Capital de la Provincia de San Luis.
Apertura de propuestas el día: 4 de enero de 1988 a las 12 horas.
e. 15|12 Nº 7.470 v. 24|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 13|88
Expediente Nº 67.167|87

Apertura: 4|1|1988.
Hora: 14.
Destino: Sede Central de la Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar en locación una central telefónica por el término de cinco (5) años.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación Der. 5720| 72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
e.15|12 Nº 7.468 v.24|12|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
Licitación Pública Nº 12|88
Expediente Nº 2020-37564|87-7

Apertura: 29|12|87. A las 15 horas.

OBJETO: Contratar la locación de equipos fotocopiadores por el término de 12 meses.

Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 9|12 Nº 7.266 v. 18|12|87

Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.473

Llámase a Licitación Pública Nº 136.

OBJETO: la ejecución de la obra: ampliación del edificio de Fusión Nuclear de C. Atómico Constituyentes.

Apertura: 5 de enero de 1988.
Hora: 10.
Presupuesto Oficial Australes doscientos diez mil (₳ 210.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 3|12 Nº 6.999 v. 24|12|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.516

Llámase a Licitación Pública Nº 143.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión de gas natural en la Central Atucha.

Apertura: 8 de enero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Australes un millón novecientos cincuenta mil (Australes 1.950.000).
Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 7|12 Nº 7.177 v. 29|12|87

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Aeroestación Tandil, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.665.380.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 1987.
Hora: 9.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 16.653,80.
Precio documentación técnica: ₳ 800 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 4381 79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252-1, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.589 v. 23|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Pública Nº 90-P|87 cuya fecha de apertura estaba programa para el 18 de diciembre de 1987 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 22 de enero de 1988 a las 9 horas.

OBJETO: Ampara los trabajos de las pruebas periódicas a tanques de gas, válvulas de seguridad y reparaciones en estaciones repetidoras de radioenlaces correspondientes al distrito sur.

Presupuesto oficial: ₳ 839.424,36.
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 6º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Sarmiento 771, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 17|12 Nº 7.590 v. 28|12|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.933

OBJETO: Construcción de las Plantas Compresoras La Sortija y Olavarría en la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación capacidad de transporte del 2do. Gasoducto Neuquén, Bahía Blanca, Buenos Aires, 2da. Etapa.

Fecha de apertura: 8|1|88 a las 9 horas
Valor documentación: ₳ 11.000.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 17|12 Nº 7.591 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 001|87

Fecha de apertura: 29 de enero de 1988 a las 10.30 horas.

OBJETO: Por la provisión de: Provisión de la ingeniería de detalle, mano de obra, montaje e interconexión a la red de vapor a instalarse en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM".

En un todo de acuerdo con las condiciones técnicas particulares del capítulo II.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 400.
e. 14 12 Nº 7.362 v. 23|12|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6990-GEC-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación de la estructura y revestimiento de los decantadores 1, 2, 3 y 4 del Sector "C" en el establecimiento de potabilización San Martín.

Apertura: El 1º de febrero de 1988, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 175.
Presupuesto oficial de la obra: 1.166.330 australes.
Monto de la garantía de la oferta: australes 11.663,30.
e. 14|12|87 Nº 7.365 v. 5|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 36, Provincia de Córdoba, construcción subcampamento Almafuerte.

Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.368 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|87
del 2º Distrito

OBJETO: Construcción de campamento Avenida Circunvalación Ciudad de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 285.908,90.
Depósito de garantía: ₳ 2.859,10.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.369 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Complementaria "I", Tierra del Fuego. Tramo: San Sebastián - Frontera (límite con Chile). Sección: Progr. 0,00 a Progr. 11.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 476.300.
Depósito de garantía: ₳ 4.763.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.370 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Tierra del Fuego. Tramo: Paso Garibaldi - Rancho Hambre. Sección: Km. 2.990 - Km. 3.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 728.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.280.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.371 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 188. Tramo: Límite con Buenos Aires - Realicó - Secciones: Varias. Provisión de mezcla asfáltica colocada en relleno de deformaciones y baches.

Presupuesto: ₳ 300.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.000.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa (La Pampa), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|12 Nº 7.272 v. 22|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|87 del 23º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: Río Gallegos - Empalme ruta provincial Nº 526 - Sección: Km. 2591 - Km. 2608 - Enripiado de calzada.

Presupuesto: ₳ 496.100.
Depósito de garantía: ₳ 4.961.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), donde podrán consultar y adquirir los pliegos.
e. 9|12 Nº 7.273 v. 22|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|87
del 2º Distrito

OBJETO: Construcción subcampamento Pilar, en Ruta Nacional Nº 9.

Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.367 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 67|87 del 19 Distrito.

OBJETO: Ejecución de bacheo de calzada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica. Tramo: San Germán - Meridiano V - Sección: Km. 80,75 - Km. 102.

Presupuesto: ₳ 652.016.
Depósito de garantía: 6.520,16.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|11 Nº 6.721 v. 21|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 68|87 del 19º Distrito.

OBJETO: Ejecución de bacheo de calzada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica - Tramo: San Germán - Meridiano V; Sección: m. 102 - Km. 125.

Presupuesto: ₳ 694.243.
Depósito de garantía: ₳ 6.942,43.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 22 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Buenos Aires, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|11 Nº 6.722 v. 21|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11-TR-87
del 13º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Pcia. del Chubut. Tramo: Garayalde - Comodoro Rivadavia. Sección: Km. 1.659,67 - Km. 1.831,30. Tipo de obra: Reposición de base con ripio cemento, bacheo con concreto asfáltico en caliente y demolición de guardaganados.

Presupuesto: ₳ 808.920.
Depósito de garantía: ₳ 8.090.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 18 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|11 Nº 6.630 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante por pulverización y extrusión en rutas varias de la Pcia. de Córdoba.

Presupuesto: ₳ 798.955.
Depósito de Garantía: ₳ 8.000.
Plazo de Obra: Dos (2) meses.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Presentación de Propuestas: 7 de enero de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito - Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 7.094 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 20º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3 - Pcia. de Río Negro - Tramo: Puente sobre Río Negro - Empalme Ruta Nacional Nº 250 - Sección: Km. 969 - Km. 1.009, Ejecución de tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica.

Presupuesto: ₳ 680.506.
Depósito de Garantía: ₳ 6.805,06.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Plazo de Obra: Tres (3) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito - Roca Nº 150 - Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 7.097 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 188 Provincia de La Pampa. Tramo: Realicó - Límite con San Luis. Provisión de mezcla asfáltica colocada en relleno de deformaciones y baches.

Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de entrega: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 28 de diciembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa (La Pampa), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e.9|12 Nº 7.270 v.22|12|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1324-0

OBJETO: Contratar las obras Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Rafael, Mendoza. Ampliación, reparaciones y mejoras, Edificio Delegación.

Fecha de apertura: 26 de enero de 1988, a las 11 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, con reajustes por variación de costo por Ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 1.410.000.
Plazo de ejecución total: Veinticuatro (24) meses.
Precio de la documentación: ₳ 240.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, Avda. España 1425, 7º piso, Mendoza, de lunes a viernes hábiles administrativos de 7 a 13 horas y de 12.30 a 19 horas, en la Supervisión de Licitaciones, sita en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 4º, Capital Federal; la apertura de las propuestas se realizará en el día y hora fijados en las oficinas de la Dirección del Distrito Cuyo - Mendoza y en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, hasta cinco (5) días hábiles administrativos de esa misma fecha.
Pago y retiro de pliegos: El pliego podrá retirarse en las respectivas oficinas de licitaciones dentro de los horarios indicados, previo pago de su valor en la División Contaduría del Distrito Cuyo o de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 27|11 Nº 6.629 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 29|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "ajuste alzado" de la obra "Movimiento de suelos y estructura de HºAº, nuevo edificio de la Escuela Normal Nacional Superior de Quitilipi, Provincia del chaco".

Ubicación: ubicado con frente a la calle Córdoba entre calles Hipólito Irigoyen y San Luis de acuerdo con la planta de techo.
Presupuesto oficial: ₳ 1.000.088,14.
Garantía de oferta: ₳ 10.000,88.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de enero de 1988 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 9|12 Nº 7.274 v. 30|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 28| DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Zapala, Provincia del Neuquén.

Ubicación: Ubicado en el Sector Norte, calle 9 de Julio s|nº, de la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.
Presupuesto oficial: ₳ 1.283.753,90.
Garantía de oferta: ₳ 12.837,54.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29|12|87, a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra, deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 27|11 Nº 6.631 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO FUERTE DE LA INDEPENDENCIA TANDIL
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO: Terminación edificio Escuela Nacional de Comercio, Tandil.

Presupuesto oficial: ₳ 1.248.335,04.
Entidad intermediaria: Cooperadora Escuela Nacional de Comercio.
Fecha de apertura: 29|12|87.
Hora de apertura: 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 600.
Lugar de apertura: Escuela Nacional de Comercio.
Domicilio: Avda. Santamarina Nº 851, Tandil.
Venta del pliego hasta cinco días hábiles antes de la apertura.
₳ 263,25 e. 27|11 Nº 51.120 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente F.R.B.A. Nº 130|87
Licitación Pública Nº 12|87
Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La realización de trabajos de albañilería, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas; carpintería metálica y de madera; pinturas, etc., (2da. parte), con su respectiva provisión de mano de obra y materiales, para refaccionar a nuevo los baños de PB., 1º, 3º, 4º y 5º piso (locales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; 11 y 13 y remodelar los locales designados como 2, 8, 12 y 14 del edificio de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital.

Aperturas de las ofertas: 22|12|87.
Hora: 13.
Presupuesto oficial: ₳ 130.025.
Valor del pliego: ₳ 100.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Consultas: Dirección de obras, 4º piso. de lunes a viernes de 16 a 19 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas, Medrano 951, 1º piso, Capital.
e. 17|12 Nº 7.592 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 321.131

OBJETO: Terminaciones quinta etapa albañilería, cerramientos e instalaciones básicas. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Santa Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 1.832.360.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la U.N.L. Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30|12|87 a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 650.
e. 15|12 Nº 7.540 v. 22|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 321.025

OBJETO: Terminaciones cuarta etapa albañilería; cerramientos e instalaciones básicas; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Sta. Fe.

Presupuesto oficial: ₳ 1.127.799,40.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la U.N.L., Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de diciembre de 1987, a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 600.
e. 14|12 Nº 7.386 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Anticipada Nº 1|88
Expte. Nº 09-373-D-87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la obra: "Rectorado y Dependencias - Parte: Terminación 1º y 2º piso, Cuerpos: "A", "B" "C" y Per. Pisco Cuerpo "D", a construirse en Cereceto Nº 690 - Rivadavia, San Juan.

Presupuesto Oficial: ₳ 800.000.

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos Reglamentarios.

Valor de la Carpeta: ₳ 800.

Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sita en Cereceto Nº 590, Rivadavia - San Juan. También en la Tesorería General de la Universidad mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General, Av. J. I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso.

Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General y en la Representación de la Universidad de Buenos Aires Sarmiento 1462, 4º piso, "B".

Fecha y lugar de apertura: 21 de enero de 1988 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, San Juan.

e. 1º|12 Nº 6.828 22|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Nº 12|87
2º llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 8 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para alimentación eléctrica a edificios zona Rectorado y Colegio Monserrat, Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 171.350.

Valor del pliego: ₳ 70.

e. 1º|12 Nº 6.827 v. 22|12|87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87, para el día 22 de diciembre a las 10 horas.

OBJETO: Subvenir las necesidades que se detallan a continuación: trabajos de refección en techos del Pabellón Rawson. Hospital Santa María de Punilla, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 7.593 v. 18|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Contratar la adaptación del sector destinado a cocheras en el edificio sito en la calle Cerrito 536, de la Capital Federal, para su nuevo uso como Archivo General del Poder Judicial.

Apertura: 1º|2|88, 9 horas.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 3º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.

Importe de la garantía: Australes quince mil trescientos cincuenta (₳ 15.350).

Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).

e. 27|11 Nº 6.632 v. 18|12|87

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-8.254|87
Licitación Pública Nº 57|87

OBJETO: Por la contratación de transporte de personal de turno de operaciones y guardias rotativas, periodo 1|1|88 al 30|6|88.

Apertura: 18|12|87.
Hora: 9.
Retiro de pliegos:
En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
Sin cargo.

e. 9|12 Nº 7.276 v. 18|12|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.569

OBJETO: Impresión del Boletín Oficial.

Apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 14.15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cien australes (₳ 100), en el Departamento, Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 17|12 Nº 7.644 v. 18|12|87

Licitación Pública Nº 1.567

OBJETO: Servicio de limpieza, edificio Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires.

Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de setenta y cinco australes (₳ 75), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 17|12 Nº 7.642 v. 18|12|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 109.776|87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —anticipada— para el día 8 del mes de enero de 1988, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza y desinfección por el período comprendido entre enero al 31|12|1988.

La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Suipacha 1111, piso 20º, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 7.594 v. 29|12|87

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 14|88

OBJETO: Servicio integral de limpieza.

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de pliegos: División Compras. Días hábiles: A partir del 15 de diciembre de 1987. Hora: De 8.30 a 12 hs., Avda. Paseo Colón 255, 7º piso.

e. 17|12 Nº 7.595 v. 22|12|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de enero de 1988 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Reparación de siete (7) motores Detroit Diesel Allison Serie 92, Modelo 8162 y Modelo 8163-7300, ciclo 2 tiempos de 16 cilindros, en "V", aspiración natural 640 HP a 2100 rpm.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|12 Nº 7.596 v. 23|12|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de enero de 1988 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma integral abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación en catorce (14) guardacostas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 17|12 Nº 7.597 v. 23|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 50.926|87

Llámase a Licitación Pública Nº 22.019, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento integral de los equipos PC' S instalados en la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa. Para el año 1988.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|12 Nº 7.598 v. 18|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Servicio transporte de personal a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio y hasta el 31 de diciembre de 1988 inclusive.

Apertura: 5 de enero de 1988 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 7.475 v. 24|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 149|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza.

Para sede central y Delegación Mendoza de este organismo.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Ciudad Mendoza, donde podrá adquirirse los pliegos de condiciones y efectuarse las consultas pertinentes.

Valor del pliego: ₳ 170.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado; Cámara Argentina de Comercio; Agenda de Licitaciones y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 16|12 Nº 7.585 v. 28|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Contratación protección y vigilancia en dependencias y bienes de AyEE Nueva Central La Rioja y Estación Transformadora por un período de veinticuatro meses.

Apertura: 28|12|87, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Presupuesto oficial: ₳ 72.000 (setenta y dos mil).

Venta de pliegos: Rivadavia 200, La Rioja y Avellaneda 205, Tucumán.

Apertura de pliegos e informes en oficina de Compras Divisional La Rioja Rivadavia 200 (La Rioja).

e. 17|12 Nº 7.599 v. 23|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 852201|87-INCYTH
Licitación Pública Nº 91|87

Llámase a Licitación Pública Nº 91|87-INCYTH, para el día 22 de diciembre de 1987, a las 11 hs.

OBJETO: La contratación de servicios de desinfección, desratización y desinsectación.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km. 2,5 (Partido Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Valor del pliego: Australes setenta y cinco (₳ 75).

e. 17|12 Nº 7.600 v. 18|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratación servicio protección y vigilancia en dependencias y bienes de AyEE Nueva Central La Rioja y Estación Transformadora por un período de veinticuatro meses.

Presupuesto Oficial: ₳ 72.000 (setenta y dos mil).
Valor del pliego: ₳ 70.
Venta de pliegos: Rivadavia 200, La Rioja y Avellaneda 205, Tucumán.
Apertura de pliegos e informes en Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja (5300).

e. 15|12 Nº 7.477 v. 21|12|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 573.802|87

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza durante 1988.

Apertura: 5 de enero de 1988, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Cordoba 2351, Planta Baja, T.E.: 824-4303.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 15|10 Nº 7.479 v. 24|12|87

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La prestación del servicio de transporte del personal de YMAD y su núcleo familiar residentes en Mina Farallón Negro, Dto. Hualfín - Dpto Belén, Pcia. de Catamarca, durante el período comprendido entre el 15|1|88 y el 20|12|88.

Presupuesto Oficial: ₳ 282.607.
Valor del pliego: ₳ 150.
Fecha de apertura: 5|1|88 a horas 12.
Consultas, ventas de pliegos y aperturas de las ofertas en: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires; Av. Avellaneda 551, San Miguel le Tucumán; Salta 1127, San Fdo. del Valle de Catamarca y Mina Farallón Negro, Dto. Hualfín, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca.

e. 9|12 Nº 7.280 v. 22|12|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias de la Secretaría de Comunicaciones.

Apertura: 4 de enero de 1988 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas, a partir del 14|12|87.

Precio del pliego: ₳ 30.

e. 14|12 Nº 7.376 v. 23|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 175|87

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza del Palacio Central, archivo general, edificio Domingo French, Dirección General de Obra Social Sección Encomiendas Internas, Edificio

Cartero Bruno Ramírez y Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de diciembre de 1987 a las 15 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 4.532.

e. 9|12 Nº 7.282 v. 18|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito de ENCOTEL - La Plata (B.A.).

Apertura: 11 de enero de 1988, a las 11 en el 4º piso de dicha sede.

Por pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la sede de ENCOTEL - La Plata, 4 esq. 51 de dicha localidad.

Valor del pliego: A 81,60.

e. 14|12 Nº 7.377 v. 23|12|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Licitación Pública Nº 14|88

OBJETO: Contratación del servicio de transporte de caudales y ensobramiento por el período comprendido entre el mes de enero y el 31|12|88.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 14.30 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Expte. Nº 783-01172493-98

e. 14|12 Nº 7.392 v. 23|12|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020 - 37562|87-4

Licitación Pública Nº 11|88

Secretaría de Salud: Dirección S.C.D.

Apertura: 18|12|87 a las 16. Postergación.

OBJETO: Contr. serv. de mantenimiento y conservación equipo de computación.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 17|12 Nº 7.601 v. 18|12|87

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

Expediente Nº 415|87

Llámase a Licitación Pública Nº 005|87, para el día 22 de diciembre de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1988.

OBJETO: Las necesidades se refieren al suministro del servicio de lavadero, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

Informes: División Suministros, T.E. 26-0092.

e. 17|12 Nº 7.602 v. 18|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 560|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 8 horas.

Destinos: Juzgados Federales de 1ra. Instancia de Tucumán Nº 1 y 2, Secretaría Electoral, Fiscalía Federal Nº 1 y 2.

Apertura pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tucumán Nº 2, Piedras 418, P. 1º, S. M. de Tucumán.

Consulta de pliegos: Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención de 8 a 13 horas, T.E. 35-9174|8236.

e. 17|12 Nº 7.603 v. 18|12|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 650|87

OBJETO: Reparación y servicio de mantenimiento de la instalación de aire acondicionado central del edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero, período: 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 11 hs.

Destino: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero.

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515|25, Santiago del Estero.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras, Sarmiento 877, P. 6º, Capital Federal. Horario de atención: de 8 a 13 hs., T.E. 35-9174|8236.

e. 17|12 Nº 7.604 v. 18|12|87

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.568

OBJETO: provisión de banderas.

Apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de cuarenta y cinco australes (A 45), en el Departamento Tesorería, 4º piso, en el horario de 11 a 15 horas, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.

e. 17|12 Nº 7.643 v. 18|12|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 45|87

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 200 tns. etilenglicol a granel.

Fecha de apertura: 8 de enero de 1988 a las 10 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las especificaciones técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones; dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Departamento Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 40.

e. 17|12 Nº 7.605 v. 29|12|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: adquisición máquinas de escribir electrónicas.

Pliegos: podrán retirarse en esta División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 400 Capital en el horario de 10 a 15 hs.

Apertura: 23|12|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.606 v. 21|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 364|87

OBJETO: provisión de barandas metálicas, postes y alas terminales de industria nacional.

Precio del pliego: A 30.

Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 7.409 v. 21|12|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|87
Expediente Nº 73.075|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 2.000 animales bovinos.

Apertura: 29|12|87, a las 9 horas en la Comisión Local de SELSA, Rivadavia 1433, Esquel, Prov. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Rivadavia 1433, Esquel, Prov. del Chubut.

e. 15|12 Nº 7.499 v. 21|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 32|87 para el día 23 de diciembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: provisión de artículos de limpieza.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.607 v. 18|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.962|87, hasta el día 22 de diciembre a las 15 horas.

OBJETO: la provisión de un equipo fotocopiador desde enero hasta el 31|12|88.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Servicios (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 17|12 Nº 7.608 v. 18|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: celdas.

Apertura: 8 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.609 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|87

OBJETO: Interruptores.

Apertura: 11 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.610 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Fusibles seccionadores.

Apertura: 13 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.611 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: Reconectadores.

Apertura: 20 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.612 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 38|87

OBJETO: Postes de madera.

Apertura: 6 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.613 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Herrajes para líneas aéreas.

Apertura: 15 de enero de 1988, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.614 v. 23|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 83|87

OBJETO: Equipo portátil de contraste de medidores.

Apertura: 30 de diciembre de 1987, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 17|12 Nº 7.615 v. 23|12|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: la adquisición de formularios continuos (facturas).

Apertura: 29|12|87, a las 11 horas; en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 15|12 Nº 7.502 v. 24|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.498

OBJETO: Adquisición repuestos para motor Gray Marine 2-71, modelo 1024-5102 - serie Nº 2-A0104544 (33 ítems).

Apertura: 23 de diciembre de 1987, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimeinto, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: A 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.616 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.517
(2º llamado)

OBJETO: Adquisición cable de acero galvanizado, 6 x 36 + 1 alma de acero (13.010 kgs. aprox.).

Apertura: 23 de diciembre de 1987 a las 16 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: A 12.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 7.617 v. 18|12|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.545

OBJETO: Adquisición tornillos de acero de alta resistencia y espárragos de rotura en acero IRAM 1020 (Total: 2.410 unidades).

Apertura: 23 de diciembre de 1987, a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Cons-

trucciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 9.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 17|12 Nº 7.618 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 5|87
OBJETO: Adquisición de automotores.
Apertura: En el Departamento Contrataciones de la U.N.L.P., Calle 7 Nº 776, La Plata, el 28,12,87, 10 horas.
Retirar legajos con detalles y características, en el Departamento Contrataciones de Presidencia en el horario de 8 a 12 horas (lunes a viernes), calle 7 Nº 776, La Plata.
e. 17,12 Nº 7.619 v. 18|12,87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 9|87
Llámase a licitación pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de un microscopio metalográfico y una cámara de TV para el mismo.
Con destino a la Facultad de Ingeniería.
Apertura: 22 12 87. 9 horas.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Delegación U.N.L.PAM., Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.620 v. 18|12,87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 11|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar las provisión de sillas universitarias y muebles para oficina, con destino a distintas dependencias de esta Universidad.
Apertura: 22,12|87.
Hora: 8.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado. 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Delegación de la U.N.L.P.A.M. Florida 520, 5º piso, oficinas 502 y 504.
e. 17|12 Nº 7.621 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 10|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de computadoras para distintas Facultades de esta Universidad.
Apertura: 22|12|87.
Hora: 10.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, en Buenos Aires: Delegación U.N.L.P.A.M., Florida 520, 5º piso, oficina 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.622 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 12|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de aparatos e instrumentos de laboratorio, para distintas dependencias de esta Universidad.
Apertura: 22|12|87.
Hora: 11.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado. 9 de Julio 149, Santa Rosa, en Buenos Aires: Delegación U.N.L.P.A.M. Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.623 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 13|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de máquinas de escribir para distintas unidades académicas de esta Universidad.
Apertura: 22|12|87.
Hora: 12.
Informe y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Rectorado, 9 de Julio 149, en Buenos Aires: Delegación de la U.N.L.P.A.M., Florida 520, 5º piso, oficinas 503 y 504.
e. 17|12 Nº 7.624 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 025678|87 (U.N.E.R.)
Llámase a Licitación Pública Nº 47|87.
OBJETO: La adquisición de equipos de laboratorio y otros, para la Facultad de Bromatología (U.N.E.R.) según el siguiente detalle: 2 (dos refractómetros manual, marca Fefratomat, A-90 Bx.; 1 Extractor Soxhlet, para 6 (seis) determinaciones, eléctrico. 1 (uno) manómetro de Gray-Stone, para anhídrido carbónico de cerveza; 1 (una) Bomba de Vacío y Compresor, ambas funciones; 2 (dos) Agitadores magnéticos con placa calefactora, regulación de agitación desde 0 a 2.000 R.P.M., regulación automática de temperatura; 1 (una) Balanza electrónica, analítica de precisión, macro, rango de pesada: 0-160 grs., precisión 0,1 mg., tipo Mettler AE163; 1 (una) Balanza electrónica, rango de pesada 0-210 grs. precisión: 0,01 mg. tipo Mettler PE 2200; 1 (uno) Conjunto de elementos para formar estereomodelos químicos inorgánicos de compuestos (ácidos, bases, sales, óxidos, etc.) con un mínimo de 300 (trescientas) esferas para representar átomos, de distintos colores y diámetro, con accesorios para Conexionado de las distintas unidades, tipo Orbit Model Ar 12-819; 1 (uno) electrodo de referencia, de calomel; 1 (un) electrodo para titulación potenciométrica; 1 (un) grupo electrógeno, modelo estándar; 2 (dos) calculadoras científicas, digitales a pila; 1 (uno) reloj de oficina, de pared, a cuarzo; 5 (cinco) envases de garrafa de 10 kg.
Consultas, retiro de pliego, lugar de apertura de las ofertas: Facultad de Bromatología, Rivadavia 962, 2º piso, Gualeguaychú, Entre Ríos, teléfono 0446-6316, Secretaría Administrativa.
Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la entrega definitiva y de conformidad de los elementos adjudicados.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1987, a la hora 20 (veinte). En sobre cerrado y con garantía de acuerdo al Dec. 5.720|92.
e. 17,12 Nº 7.625 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 46|87.
OBJETO: La adquisición de: Ecógrafo, Polígrafo, Balanza para pesar animales medianos, Espirómetro y metabolímetro e instrumental quirúrgico.
Lugar de consulta, retiro de pliego y bases de condiciones, presentación de las propuestas: Fac. de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Ruta 11, Km. 10, Oro Verde, Provincia de Entre Ríos, Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 57, Suc. 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos). Teléfono 04399620.
Día y hora de apertura de las propuestas: Veintiuno de diciembre de 1987, a las nueve (9) horas.
e. 17|12 Nº 7.626 v. 18|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CATAMARCA
Expediente Nº 1.840|87
Llámase a Licitación Pública Nº 22|87.
OBJETO: Destinada a la adquisición de drogas y materiales de laboratorios.
Para las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Exactas y Naturales de esta casa de altos estudios.
El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1987, a las trece horas, y se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras sito en Esquiú 612, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos correspondientes, o bien en escalera 26 A, tercer piso, departamento B; Bº Piedrabuena, Cap. Federal, de 8 a 11 hs. teléfono 601-2305.
Valor del pliego: ₳ 20 (veinte).
e. 17|12 Nº 7.645 v. 18|12,87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 14 87
Llámese a Licitación Pública.
Fecha de apertura: 28|12.87.
Hora: 14.30.
OBJETO: La adquisición de impresora turbo Laser y turbo Scanner.
Para el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
e. 17|12 Nº 7.627 v. 18|12|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº 139 87
OBJETO: Paneles de aluminio para vivienda.
Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 10 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11,45 horas.
e. 15|12 Nº 7.593 v. 24|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA
Expte.: Nº "A" 791|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 12 (Segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23|12|87, a las 9 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo y derivados de la carne**, con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicios e Internos durante el trimestre: enero|marzo de 1988.
Para informes y retiro de pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas, Jefe Administrativo y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031), Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.
e. 17|12 Nº 7.629 v. 18|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
"SUBPREFECTO MIGUEL
ROCHA" (U. 5)
Expte.: Nº "D" 896|87-U. 5
Licitación Pública Nº 01
(1er. llamado)
OBJETO: adquisición de materia prima para elaboración de fideos, para el período enero|marzo de 1988.
Apertura: 28 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5) Sección Compras, Buenos Aires s|nº (8332) General Roca (R. N.) en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 14 horas.
e. 17|12 Nº 7.628 v. 18|12|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA ROQUE
SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte.: Nº "A" 792|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 13 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23|12|87, a las 9.15 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne de pollo y gallina**, con el destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre: enero-marzo de 1988.
Informe y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas.
Y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, (1031), Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.
e.17|12 Nº 7.630 v.18|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 53|87
Expediente Nº 97|87
Apertura: 28|12'87.
Hora: 11.
Destino: Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos.
OBJETO: Contratar la compra de nueve (9) computadoras personales, nueve (9) impresoras y diecisiete (17) terminales asincrónicas.
Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Dto. Nº 5.720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 14|12 Nº 7.434 v. 18|12|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001371|87-3
Llámase a Licitación Pública Nº 12|88, para el día 5 del mes de enero de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Carne vacuna en medias reses, con destino a Departamento de Alimentación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional José T. Borda, Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital - T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.14|12 Nº 7.446 v.23|12|87

HOSPITAL NACIONAL
PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 3|88
Expediente Nº 2020-0177091055|87-6
Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 9.30 hs.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 14 12 Nº 7.448 v. 23|12|87

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 799-0085|87
Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 5 de enero de 1988 a las 11 horas.
OBJETO: adquisición de cemento quirúrgico - C.M.W., con destino a la División Traumatología y Ortopedia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 17|12 Nº 7.631 v. 21|12|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095001213|87-1
Llámese a Licitación Pública Nº 2|88, para el día 4 del mes de enero del año 1988, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
OBJETO: las necesidades se refieren **a la adquisición de alimento balanceado p|ratas y ratones.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
e. 17|12 Nº 7.632 v. 18|12|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095001114|87-8
Llámase a Licitación Pública Nº 3|88, para el día 4 del mes de enero del año 1988, a las 12 (doce) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
OBJETO: las necesidades se refieren a la adquisición de alimento balanceado p|conejos y cobayos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
e. 17|12 Nº 7.633 v. 18|12|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
OBJETO de la licitación: adquisición de 100 disyuntores tetrapolar de 40 amper (C.C. 6091).
Fecha de apertura: 23|12|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 17|12 Nº 7.634 v. 18|12|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
OBJETO: La adquisición de equipo de procesamiento de papel de fotocomposición y equipo fotocomposición de tipografía. (C.C. 6878).
Fecha de apertura: 4|1|88 a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 14|12 Nº 7.449 v. 23|12|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 682|87
OBJETO: provisión de relojes fechadores de cargo, controlados a cuarzo.
Apertura: 28|12|87, a las 9 horas.
Destino: Juzgados Federales de Córdoba Nº 2 y de Concepción del Uruguay.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.635 v. 18|12|87